

**16º INFORME  
2026**

# **EL ESTADO DE LA POBREZA**



---

## **COMUNITAT VALENCIANA**

European Anti-Poverty Network (EAPN) es una Plataforma Europea de Entidades Sociales que trabajan y luchan contra la Pobreza y la Exclusión Social en los países miembros de la Unión Europea. La EAPN busca permitir que aquellas personas que sufren la pobreza y la exclusión social puedan ejercer sus derechos y deberes, así como romper con su aislamiento y situación, y tiene como objetivo principal situar ambas cuestiones en el centro de los debates políticos de la Unión Europea. En España, la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN-ES) es una organización horizontal, plural e independiente que trabaja para trasladar este objetivo a la realidad española y por incidir en las políticas públicas, tanto a nivel europeo como estatal, autonómico y local. Actualmente está compuesta por 19 redes autonómicas y 24 entidades de ámbito estatal, todas ellas de carácter no lucrativo y con un componente común: la lucha contra la pobreza y la exclusión social. En total, EAPN-ES engloba a más de ocho mil entidades sociales en todo el Estado.

**Título:** El Estado de la Pobreza 2026. Comunitat Valenciana.

**Autoría y Coordinación:** EAPN-ES

**Dirección técnica:**

Alejandro Sanz Angulo

**Autoría:**

Ruth Caravantes Vidriales

Gabriela Monge Sarango

Alejandro Sanz Angulo

**Edita:** EAPN-ES

**Fecha:** octubre 2026



**EAPN ESPAÑA**

C/ Melquíades Biencinto, 7, 28053 Madrid

91 786 04 11 - [eapn@eapn.es](mailto:eapn@eapn.es)

[www.eapn.es](http://www.eapn.es)

**Atribución** — Usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.

**NoComercial**—Usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.

**CompartirIgual**— Si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original.

**No hay restricciones adicionales**— No puede aplicar términos legales ni medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otras a hacer cualquier uso permitido por la licencia.



Esta publicación ha recibido el apoyo económico del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, dentro del Programa de subvenciones con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la renta de las personas físicas y del impuesto sobre sociedades (Expediente: 101/2025/206/1/). La información contenida en la publicación no refleja la posición oficial del Ministerio.



POR SOLIDARIDAD  
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

|                                                                  |           |
|------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>INTRODUCCIÓN .....</b>                                        | <b>4</b>  |
| <b>EVOLUCIÓN DE LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN .....</b>              | <b>5</b>  |
| Indicador AROPE.....                                             | 5         |
| Tasa de pobreza .....                                            | 9         |
| Pobreza severa .....                                             | 11        |
| Pobreza con distintos umbrales.....                              | 13        |
| Carencia material y social severa .....                          | 15        |
| Ítems de CMSS.....                                               | 17        |
| Dificultades para llegar a fin de mes .....                      | 19        |
| Baja intensidad en el empleo en el hogar .....                   | 19        |
| <b>RENTA Y DESIGUALDAD.....</b>                                  | <b>21</b> |
| Rentas .....                                                     | 21        |
| S80/S20.....                                                     | 24        |
| S90/S10.....                                                     | 25        |
| Índice de Gini.....                                              | 25        |
| <b>VIVIENDA Y POBREZA.....</b>                                   | <b>26</b> |
| El problema de la vivienda .....                                 | 26        |
| Pobreza energética.....                                          | 33        |
| <b>EL PAPEL DEL ESTADO .....</b>                                 | <b>34</b> |
| El efecto de las transferencias .....                            | 35        |
| El alcance de las prestaciones sociales.....                     | 40        |
| El IMV y su convivencia con las rentas mínimas autonómicas ..... | 42        |
| <b>ANEXO I: Tamaño muestral .....</b>                            | <b>44</b> |

## INTRODUCCIÓN

La Comunitat Valenciana mantiene en 2025 una situación desfavorable en términos de pobreza y exclusión social y, además, empeora en algunos de los principales indicadores. **La tasa AROPE aumenta hasta el 30,7 %, la quinta más elevada entre las comunidades autónomas**, y afecta a casi **1,7 millones de personas**. Este incremento se sustenta en el **deterioro de su tasa de pobreza** que aumenta hasta el 26,0 %. Este retroceso está motivado por el **menor crecimiento de las rentas** en esta comunidad, que a su vez provoca que la Comunitat Valenciana registre los **peores resultados del estado en pobreza severa y los indicadores desigualdad**. Por el contrario, mejora la carencia material y social severa (6,9 %), tras dos años de deterioro, y la baja intensidad en el empleo (7,9 %).

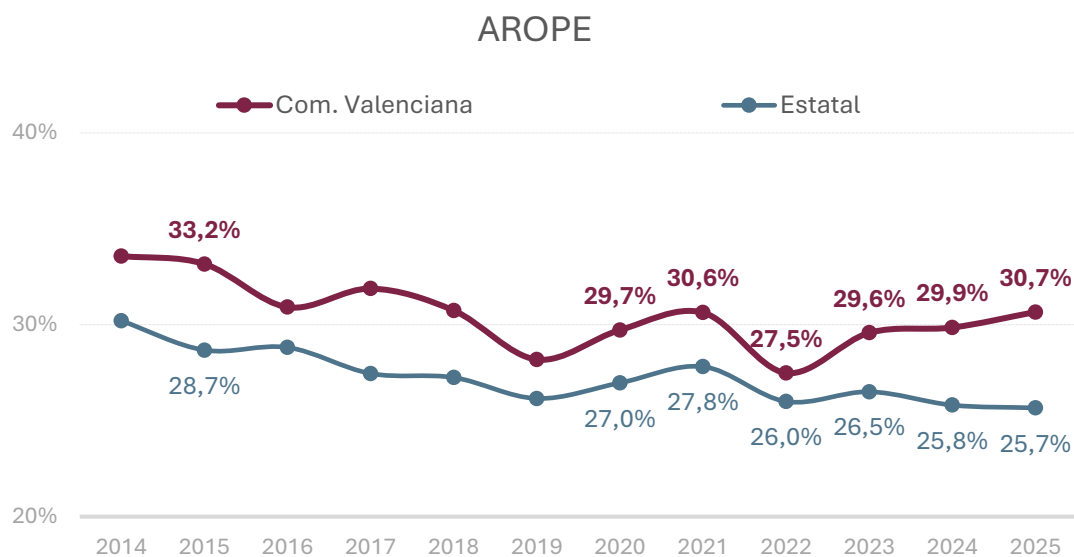
En lo que respecta al sistema de protección social, las prestaciones de protección a la familia, de garantía de renta y de ayuda a la vivienda tienen en la Comunitat Valenciana **un alcance superior al estatal**. Además, a diferencia de lo observado en muchos otros territorios, durante el periodo analizado **la implantación del IMV no ha supuesto una sustitución de las rentas mínimas autonómicas**, sino que ambas prestaciones han coexistido y el número total de personas beneficiarias de algún sistema de garantía de renta ha aumentado de forma notable. Aún así, **existe margen de mejora tanto en su impacto, como en su alcance**, dada la elevada tasa de *non take-up* del IMV (59,0 %):

| C.VALENCIANA                                          |          |          |          |          |              |
|-------------------------------------------------------|----------|----------|----------|----------|--------------|
|                                                       | 2008     | 2015     | 2023     | 2024     | 2025         |
| <b>AROPE</b>                                          |          | 33,2%    | 29,6%    | 29,9%    | <b>30,7%</b> |
| AROPE (UE2020)                                        | 27,5%    | 32,9%    | 30,2%    | 29,9%    | 31,2%        |
| <b>Tasa de pobreza</b>                                | 23,6%    | 25,3%    | 24,3%    | 24,8%    | <b>26,0%</b> |
| T. Pobreza (umbral regional)                          | 19,8%    | 18,5%    | 18,9%    | 20,3%    | 20,2%        |
| Pobreza severa                                        | 9,6%     | 10,4%    | 10,7%    | 11,4%    | 11,8%        |
| <b>CMSS</b>                                           |          | 7,9%     | 8,3%     | 9,1%     | <b>6,9%</b>  |
| CMS (UE2020)                                          | 4,0%     | 6,7%     | 9,5%     | 9,0%     | 6,6%         |
| <b>BITH</b>                                           |          | 17,9%    | 8,7%     | 8,8%     | <b>7,9%</b>  |
| BITH (UE2020)                                         | 6,4%     | 18,1%    | 8,8%     | 8,7%     | 8,6%         |
| <b>Renta media por persona</b>                        | 9.864 €  | 9.098 €  | 12.805 € | 13.374 € | 14.017 €     |
| <b>Índice de Gini</b>                                 | 32,2     | 33,0     | 31,1     | 31,7     | 31,8         |
| <b>S80/S20</b>                                        | 5,7      | 6,4      | 5,6      | 5,7      | 5,8          |
| <b>S90/S10</b>                                        | 10,1     | 16,2     | 10,3     | 10,7     | 11,3         |
| <b>Tasa de desempleo</b>                              | 12,0     | 22,8     | 12,8     | 12,6     | 11,6         |
| <b>PIB per capita</b>                                 | 21.766 € | 20.500 € | 26.512 € | 27.626 € | 28.675 €     |
| <b>Variación del precio de la vivienda desde 2015</b> |          |          |          |          |              |
| IPV compraventa                                       |          |          | 35,9%    | 48,2%    | 67,4%        |
| IPV alquiler                                          |          |          | 23,0%    | 29,2%    | -            |

Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV, la EPA, el IPV, el IPVA y la Contabilidad regional de España (INE).

# EVOLUCIÓN DE LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

## Indicador AROPE



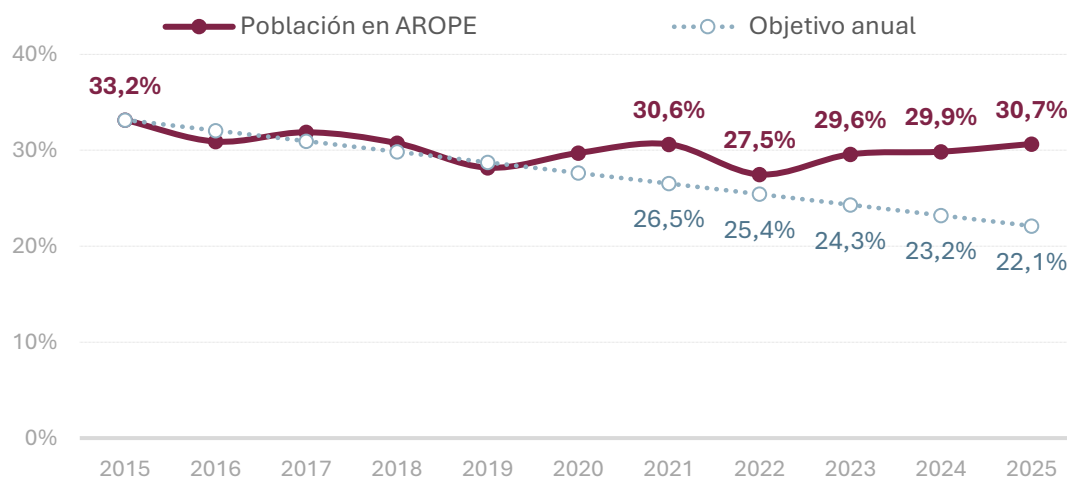
Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

**En 2025 el 30,7 % de la población de la Comunitat Valenciana está en riesgo de pobreza y/o exclusión social, es decir, casi 1,7 millones de personas.** Esta tasa es 0,8 puntos porcentuales superior a la registrada en 2024, lo que se traduce en unas 76.000 personas más en AROPE. Con este nuevo incremento, la tasa encadena tres años consecutivos de crecimiento y la Comunitat Valenciana registra la quinta tasa AROPE más elevada entre las comunidades autónomas, 5,0 puntos por encima de la media estatal (25,7 %).

**En comparación con el año 2015**, designado año de control de la Agenda 2030 y en el que la tasa AROPE era del 33,2 %, el dato de 2025 supone una **mejora de 2,5 puntos porcentuales**. Sin embargo, debido al crecimiento de la población durante este periodo, el número de personas en AROPE es actualmente **unas 24.000 personas mayor que en 2015**.

Con el incremento registrado este año, la Comunitat Valenciana se mantiene lejos de poder cumplir con la contribución que debe realizar para alcanzar los objetivos marcados por la Agenda 2030 -reducir a la mitad la tasa AROPE que registraba en 2015-, para lo cual en 2025 debería situarse 8,6 puntos porcentuales por debajo del valor actual.

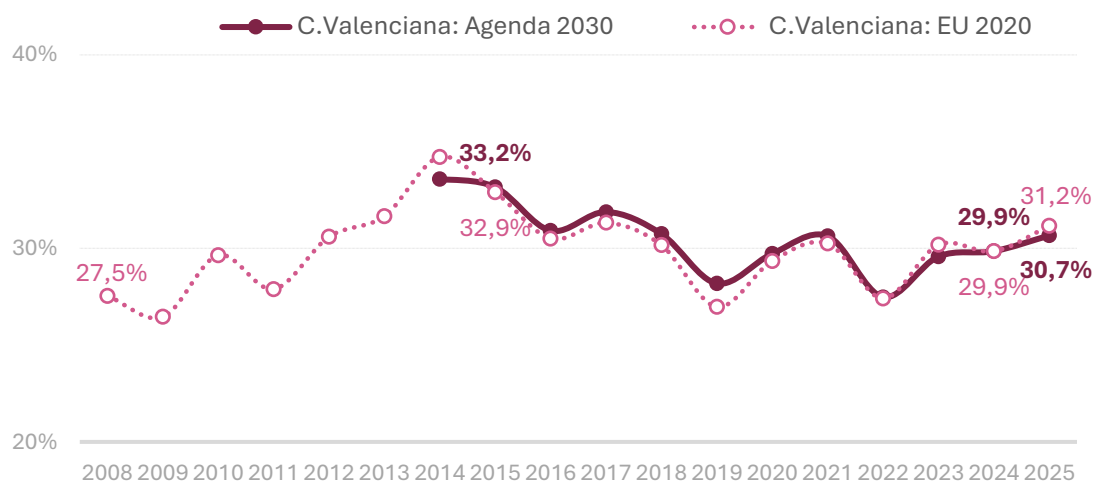
## AROE y desviación del objetivo en C.Valenciana



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

A su vez, la Comunitat Valenciana se mantiene lejos de retornar a la situación previa a la Gran Recesión. Dado que la nueva tasa AROPE solo está disponible desde 2014, es posible establecer esta comparación mediante la utilización de la metodología antigua de cálculo, que devuelve resultados muy similares para los años en que ambos están disponibles. En este sentido, tal como puede verse en el gráfico siguiente, el AROPE específico para la estrategia EU 2020 se mantiene 3,7 puntos porcentuales por encima del registrado en 2008.

## AROE: Comparativa nueva y antigua

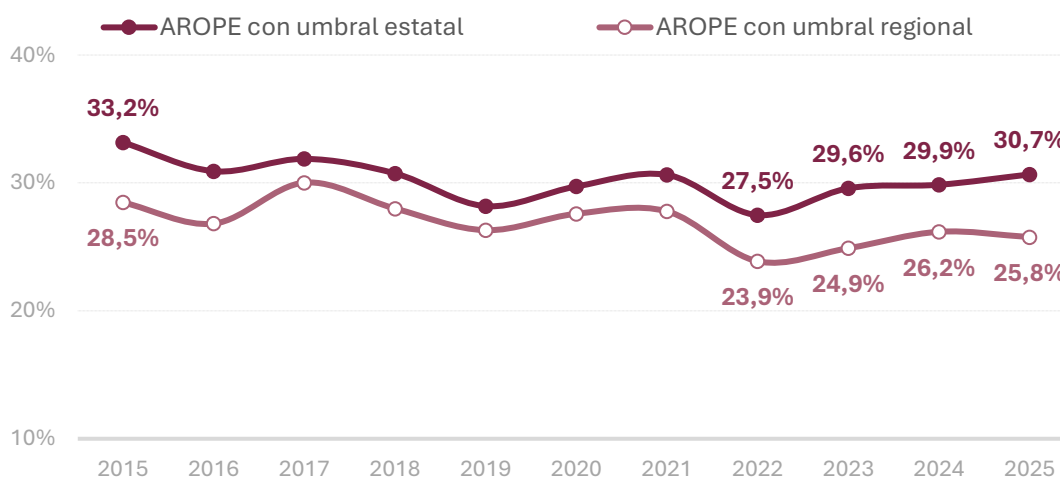


Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Por otro lado, si para el cálculo de la tasa AROPE se utiliza la tasa de pobreza obtenida con el umbral de pobreza regional de la Comunitat Valenciana, este indicador disminuye y se iguala a la media estatal: para el año 2025 la tasa AROPE con umbral regional se reduce 4,9 puntos, del 30,7 % al 25,8 %. Más adelante se detalla la diferencia entre el umbral regional y el estatal y su efecto en el cálculo de

la tasa de pobreza, pero, más allá del posible efecto estadístico, la evolución de este indicador muestra también una mejora respecto al año anterior (-0,4 puntos) y a 2015 (-2,7 p.p.).

### C.Valenciana: AROPE con umbral estatal y regional



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Finalmente, la siguiente tabla presenta la tasa AROPE según diferentes características sociales. En primer lugar, según el género, en 2025, como sucede desde el año 2018, **la proporción de mujeres en AROPE (31,9 %) es superior a la de hombres (29,4 %)**. Respecto al año anterior, la tasa AROPE aumenta en ambos grupos, aunque lo hace más entre las mujeres (+1,1 puntos porcentuales) que entre los hombres (+0,5 p.p.). De este modo, **la brecha de género aumenta hasta los 2,5 puntos**. A su vez, conviene recordar que desde EAPN-ES, tanto en ediciones anteriores de este informe como en otras investigaciones<sup>1</sup>, ya se han señalado las carencias que la ECV tiene para medir las desigualdades entre mujeres y hombres<sup>2</sup>.

Según la edad, la tasa AROPE más baja corresponde a las personas de 65 años y más (22,6 %), único grupo en el que el indicador mejora respecto al año anterior (-2,4 puntos). Por el contrario, aumenta entre el resto de grupos de edad, especialmente entre las personas de 18 a 29 años (+4,4 puntos). Además, **la tasa AROPE infantil**

<sup>1</sup> En los informes de “Feminización de la pobreza” realizados por EAPN-ES en [2024](#) y en [2025](#) se señalan las carencias del aparato estadístico para medir la brecha de género y que, por tanto, parte del problema es la falta de un diagnóstico atravesado por una perspectiva de género interseccional.

<sup>2</sup> La ECV no es adecuada para establecer diferencias por sexo pues, en resumen, asigna la misma situación de pobreza y vulnerabilidad a todos los miembros de cada hogar. Dado que la gran mayoría de los hogares están compuestos por familias de dos adultos de distinto sexo, las diferencias de género medidas solo se producen a causa de la dispar situación de los hogares compuestos mayoritariamente por mujeres, tales como los monoparentales o los de las personas mayores solas. El hecho de que las diferencias reales no queden reflejadas en estos datos es consecuencia, entonces, de un diseño metodológico con objetivos específicos y no significa que no existan, tal como demuestra, por ejemplo, el análisis de las diferencias de género según otras fuentes como la EPA (Encuesta de Población Activa) o los datos de la TGSS (Tesorería General de la Seguridad Social).

continúa siendo la más elevada y alcanza al 39,3 % de los niños, niñas y adolescentes, 0,9 puntos más que el año anterior y 8,6 puntos por encima de la media autonómica.

| AROPE (%)                                      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |             |
|------------------------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|-------------|
|                                                | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025        |
| <b>TOTAL</b>                                   | 33,2 | 30,9 | 31,9 | 30,7 | 28,2 | 29,7 | 30,6 | 27,5 | 29,6 | 29,9 | <b>30,7</b> |
| Mujeres                                        | 32,4 | 31,4 | 33,6 | 32,5 | 29,5 | 32,3 | 31,1 | 28,8 | 29,9 | 30,8 | <b>31,9</b> |
| Hombres                                        | 34,0 | 30,4 | 30,1 | 28,9 | 26,8 | 27,1 | 30,2 | 26,2 | 29,2 | 28,9 | <b>29,4</b> |
| <b>Según edad</b>                              |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |             |
| Menores de 18                                  | 37,0 | 31,9 | 37,3 | 37,7 | 33,8 | 34,5 | 38,0 | 32,2 | 39,9 | 38,4 | <b>39,3</b> |
| De 18 a 29 años                                | 39,3 | 42,9 | 36,1 | 37,0 | 31,4 | 29,7 | 29,7 | 24,4 | 27,2 | 27,4 | <b>31,8</b> |
| De 30 a 64 años                                | 34,8 | 32,5 | 31,6 | 30,1 | 27,2 | 28,4 | 29,3 | 26,4 | 27,6 | 29,5 | <b>30,8</b> |
| 65 años y más                                  | 21,2 | 18,2 | 24,8 | 22,1 | 23,4 | 28,7 | 28,1 | 28,0 | 27,1 | 25,0 | <b>22,6</b> |
| <b>Según presencia de menores econ. dep.</b>   |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |             |
| Con niñas, niños y jóvenes                     | 35,8 | 32,5 | 33,8 | 36,5 | 33,8 | 33,0 | 34,2 | 28,8 | 32,5 | 33,1 | <b>35,0</b> |
| Sin niñas, niños y jóvenes                     | 30,4 | 29,3 | 30,0 | 24,9 | 22,8 | 26,9 | 26,9 | 26,1 | 26,5 | 26,3 | <b>26,2</b> |
| <b>Según tipo de hábitat</b>                   |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |             |
| Urbano                                         | 34,2 | 30,6 | 32,3 | 31,8 | 29,3 | 30,2 | 31,2 | 28,1 | 30,1 | 30,2 | <b>30,8</b> |
| Rural                                          | 28,7 | 32,6 | 29,9 | 25,6 | 23,9 | 27,9 | 24,8 | 21,5 | 25,2 | 26,1 | <b>29,5</b> |
| <b>Según tenencia de la vivienda</b>           |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |             |
| Propiedad                                      | 30,0 | 25,8 | 24,6 | 22,3 | 22,2 | 22,8 | 24,6 | 23,4 | 24,2 | 22,9 | <b>23,0</b> |
| Alquiler (precio de mercado)                   | 48,6 | 50,7 | 57,3 | 62,2 | 57,1 | 67,1 | 58,4 | 49,6 | 57,1 | 55,6 | <b>55,9</b> |
| <b>Según situación laboral (pob. ≥16 años)</b> |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |             |
| Con empleo                                     | 20,8 | 21,1 | 17,1 | 19,8 | 17,0 | 16,7 | 18,4 | 16,9 | 17,7 | 18,5 | <b>20,9</b> |
| En desempleo                                   | 66,4 | 65,8 | 67,0 | 60,6 | 48,2 | 60,1 | 57,4 | 54,1 | 59,1 | 58,7 | <b>61,1</b> |
| Jubilados/as                                   | 19,8 | 18,4 | 22,7 | 19,3 | 22,6 | 22,6 | 24,5 | 25,6 | 24,8 | 22,1 | <b>20,6</b> |
| Otra inactividad                               | 41,6 | 35,6 | 45,0 | 43,3 | 42,8 | 43,1 | 44,6 | 37,3 | 39,1 | 42,0 | <b>39,3</b> |
| <b>Discapacidad (pob. ≥16 años)</b>            |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |             |
| Sin discapacidad                               | 31,6 | 29,7 | 29,0 | 28,1 | 24,7 | 25,1 | 27,0 | 24,2 | 24,9 | 25,6 | <b>27,5</b> |
| Con discapacidad                               | 36,5 | 34,1 | 38,5 | 36,3 | 39,5 | 41,2 | 35,7 | 32,4 | 34,5 | 39,8 | <b>36,4</b> |

Valor **más alto** / **más bajo** del año

Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Por último, como puede observarse en la tabla anterior, en 2025 la tasa AROPE en la Comunitat Valenciana es **más elevada** entre quienes viven en **hogares con niñas, niños y jóvenes económicamente dependientes**<sup>3</sup> (35,0 %), quienes viven en **zonas urbanas**<sup>4</sup> (30,8 %), quienes tienen vivienda **en alquiler a precio de mercado** (55,9 %),

<sup>3</sup> Este grupo, además de la población menor de edad, incluye a personas entre 18 y 24 años que viven con al menos uno de sus padres y son económicamente inactivas.

<sup>4</sup> Se utiliza la variable “Grado de urbanización” que designa la zona a la que pertenece el hogar de la persona encuestada según tres niveles diferentes:

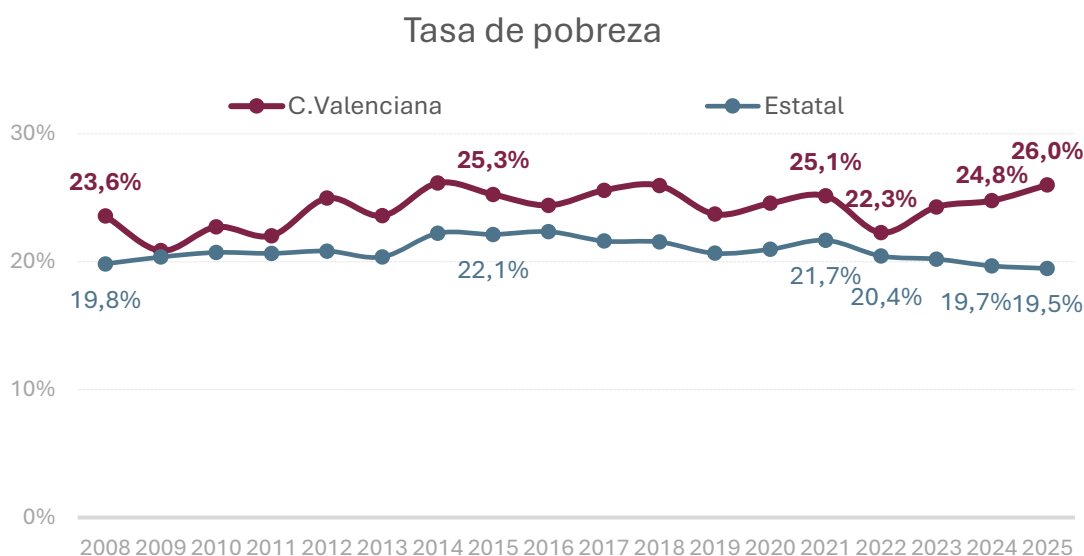
- Área densamente poblada: al menos el 50% de la población vive en celdas de cuadrícula contiguas de 1 km<sup>2</sup> con una densidad igual o superior a 1.500 personas por km<sup>2</sup> y un mínimo de 50.000 habitantes.
- Área de densidad intermedia: grupos de celdas de cuadrícula contiguas de 1 km<sup>2</sup> con una densidad igual o superior a 300 personas por km<sup>2</sup> y una población mínima de 5.000 habitantes.
- Área escasamente poblada: más del 50% de la población vive en celdas de cuadrícula rurales, fuera de los grupos urbanos.

quienes están **en desempleo** (61,1 %) y quienes **tienen alguna discapacidad**<sup>5</sup> (36,4 %).

## Tasa de pobreza

**El 26,0 % de la población de la Comunitat Valenciana, es decir, más de 1,4 millones de personas, está en riesgo de pobreza.** Esta cifra aumenta **1,2 puntos porcentuales** respecto al año anterior, lo que se traduce en unas 93.000 personas más con ingresos por debajo del umbral de pobreza. Además, la Comunitat Valenciana registra la cuarta tasa de pobreza más elevada entre las comunidades autónomas, por detrás de Andalucía (27,7 %), Región de Murcia (26,7 %) y Extremadura (26,2 %), y se sitúa 6,5 puntos por encima de la media estatal (19,5 %).

Respecto al año 2015, cuando la tasa de pobreza era del 25,3 %, se produce un deterioro de 0,7 puntos porcentuales, lo que supone unas 162.000 personas más en pobreza. Por otro lado, el dato también empeora respecto a 2008, cuando registraba un 23,6 %, es decir, 2,4 puntos menos que en 2025.



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Aunque en el apartado dedicado al análisis de la tasa de pobreza calculada con distintos umbrales se detalla esta información, a continuación se analiza el efecto que tiene emplear el umbral regional sobre este indicador. Para el año 2025 el umbral de pobreza regional de la Comunitat Valenciana es de 11.163 euros, cantidad que es 1.057 € inferior al umbral oficial, situado en 12.220 €, es decir, un 8,6 % más bajo. Se tiene, entonces, que las personas residentes en la Comunitat Valenciana cuyos ingresos por unidad de consumo están entre 11.163 € y 12.220 € dejan de ser

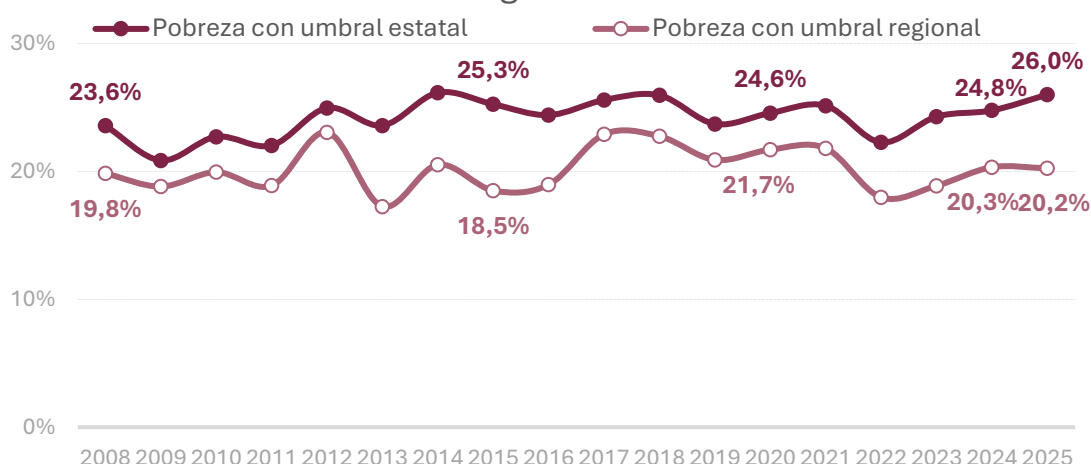
Se consideran zonas urbanas aquellas que se corresponden con áreas densamente pobladas y de densidad intermedia (grados 1 y 2) y zonas rurales al resto (grado 3).

<sup>5</sup> A efectos de la ECV, se consideran las categorías que nombra como personas “gravemente limitadas” y “limitadas, pero no gravemente”.

consideradas en pobreza al utilizar el umbral regional, sin variación alguna en sus condiciones de vida y solo por efecto de la modificación metodológica. Así, la tasa de pobreza de la Comunitat Valenciana disminuye.

Para el año 2025, la tasa de riesgo de pobreza calculada con el umbral regional se reduce desde el 26,0 % hasta el 20,2 %, es decir, 5,8 puntos porcentuales por debajo de la registrada con el umbral estatal. Respecto al año anterior, la tasa de pobreza regional se mantiene estable, mientras que la calculada con el umbral estatal aumenta 1,2 puntos porcentuales.

### C.Valenciana: Tasa de pobreza con umbral estatal y regional



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

La siguiente tabla presenta la tasa de pobreza según diferentes características sociales. Según el género, este año **la tasa de pobreza aumenta tanto entre las mujeres (27,0 %) como entre los hombres (25,0 %)**, en 1,2 y 1,3 puntos porcentuales, respectivamente. De este modo, la brecha de género se mantiene estable en 2,0 puntos.

Según la edad, como sucede con el indicador AROPE, **la tasa de pobreza más elevada se registra entre la población menor de 18 años (36,1 %)** y empeora 1,0 punto respecto al año anterior. Este indicador también aumenta entre las personas de 18 a 29 años (+4,1 puntos) y las de 30 a 64 años (+1,9 puntos), mientras que mejora entre las personas de 65 años y más (-1,8 puntos).

A su vez, la tasa de pobreza registra unos valores más elevados entre las personas que viven **en hogares con niñas, niños y jóvenes económicamente dependientes (31,2 %)**, quienes residen **en zonas rurales (28,2 %)**, quienes viven de **alquiler a precio de mercado (47,8 %)**, quienes están **en desempleo (43,0 %)** y quienes tienen alguna **discapacidad (26,8 %)**.

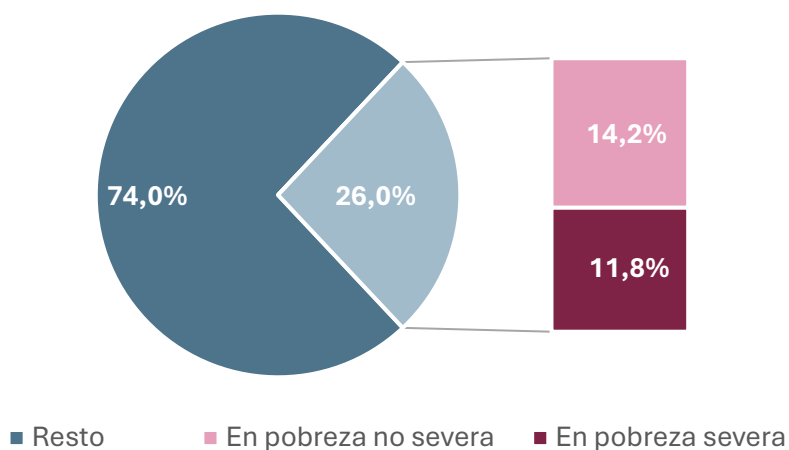
| TASA DE POBREZA (%)                     |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |  |
|-----------------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|--|
|                                         | 2008 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |  |
| TOTAL                                   | 23,6 | 25,3 | 24,4 | 25,6 | 26,0 | 23,7 | 24,6 | 25,1 | 22,3 | 24,3 | 24,8 | 26,0 |  |
| Mujeres                                 | 26,5 | 24,7 | 24,0 | 26,8 | 27,7 | 24,7 | 26,9 | 25,7 | 23,1 | 24,2 | 25,8 | 27,0 |  |
| Hombres                                 | 20,6 | 25,8 | 24,8 | 24,4 | 24,1 | 22,7 | 22,2 | 24,6 | 21,5 | 24,3 | 23,7 | 25,0 |  |
| Según edad                              |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |  |
| Menores de 18                           | 31,2 | 29,2 | 29,3 | 31,6 | 33,7 | 30,4 | 30,7 | 34,5 | 28,7 | 35,2 | 35,1 | 36,1 |  |
| De 18 a 29 años                         | 19,3 | 32,7 | 33,5 | 30,4 | 31,2 | 28,1 | 24,8 | 25,8 | 20,4 | 23,3 | 23,4 | 27,5 |  |
| De 30 a 64 años                         | 20,2 | 25,6 | 24,0 | 24,5 | 24,4 | 21,5 | 22,1 | 21,9 | 18,9 | 20,6 | 22,4 | 24,3 |  |
| 65 años y más                           | 29,8 | 16,1 | 15,1 | 19,8 | 19,6 | 20,6 | 25,3 | 24,8 | 26,2 | 24,7 | 23,0 | 21,2 |  |
| Según presencia de menores econ. dep.   |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |  |
| Con niñas, niños y jóvenes              | 27,4 | 28,6 | 28,7 | 28,5 | 33,2 | 29,8 | 28,9 | 31,2 | 25,2 | 28,5 | 28,5 | 31,2 |  |
| Sin niñas, niños y jóvenes              | 19,5 | 21,8 | 20,0 | 22,7 | 18,6 | 17,8 | 20,7 | 18,8 | 19,3 | 19,9 | 20,7 | 20,5 |  |
| Según tipo de hábitat                   |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |  |
| Urbano                                  | 24,4 | 26,1 | 23,7 | 25,8 | 26,5 | 24,3 | 25,3 | 25,9 | 22,9 | 24,6 | 24,7 | 25,8 |  |
| Rural                                   | 18,1 | 21,7 | 27,8 | 24,6 | 23,4 | 21,5 | 21,8 | 16,9 | 16,5 | 21,6 | 25,3 | 28,2 |  |
| Según tenencia de la vivienda           |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |  |
| Propiedad                               | 18,7 | 22,3 | 19,0 | 18,6 | 17,4 | 17,9 | 18,3 | 19,7 | 17,8 | 18,9 | 18,3 | 19,3 |  |
| Alquiler (precio de mercado)            | 62,9 | 39,8 | 47,1 | 48,4 | 56,8 | 53,2 | 56,9 | 51,8 | 47,7 | 51,2 | 48,6 | 47,8 |  |
| Según situación laboral (pob. ≥16 años) |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |  |
| Con empleo                              | 13,3 | 16,5 | 17,3 | 15,0 | 17,5 | 15,3 | 13,8 | 15,3 | 12,7 | 14,0 | 15,1 | 17,5 |  |
| En desempleo                            | 29,6 | 51,0 | 49,6 | 53,1 | 52,3 | 40,8 | 46,9 | 41,7 | 43,1 | 44,7 | 42,4 | 43,0 |  |
| Jubilados/as                            | 27,7 | 15,8 | 15,6 | 18,1 | 18,2 | 19,9 | 20,7 | 21,7 | 23,6 | 22,2 | 20,2 | 18,9 |  |
| Otra inactividad                        | 33,2 | 28,2 | 23,8 | 32,4 | 31,3 | 31,8 | 33,6 | 34,2 | 28,1 | 31,8 | 34,4 | 33,6 |  |
| Discapacidad (pob. ≥16 años)            |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |  |
| Sin discapacidad                        | 20,8 | 24,8 | 23,3 | 23,5 | 24,2 | 21,6 | 20,8 | 22,7 | 20,0 | 20,9 | 21,7 | 23,6 |  |
| Con discapacidad                        | 26,4 | 24,3 | 23,9 | 27,7 | 26,9 | 26,7 | 32,2 | 25,1 | 23,9 | 25,8 | 29,1 | 26,8 |  |

Valor *más alto* / *más bajo* del año

Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

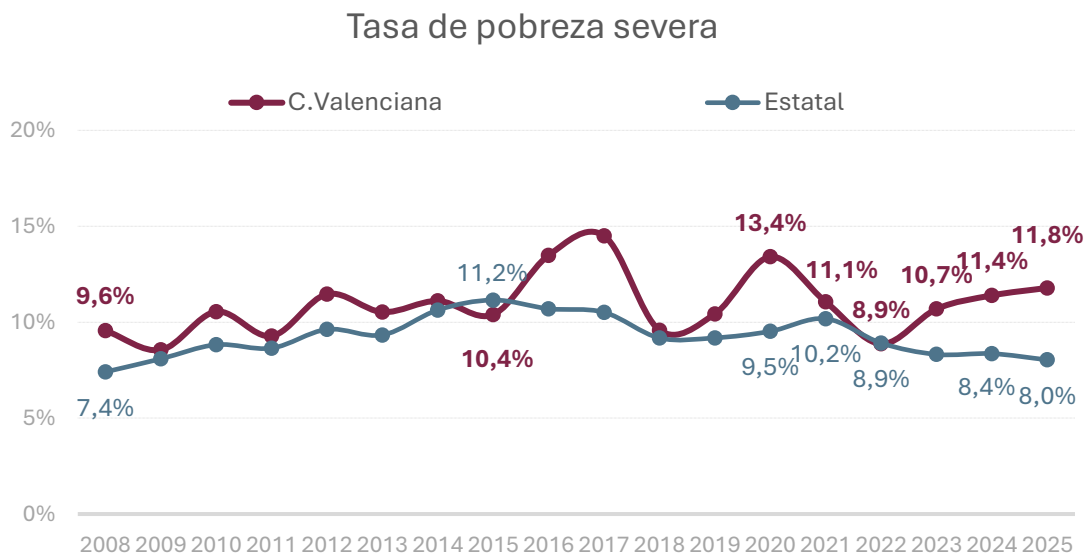
## Pobreza severa

C.Valenciana: Pobreza y pobreza severa (2025)



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

En el año 2025 la **tasa de pobreza severa**, medida con un umbral del 40 % de la mediana de renta estatal, esto es, el porcentaje de personas que viven en hogares con un ingreso máximo de 679 € mensuales por unidad de consumo<sup>6</sup>, **en la Comunitat Valenciana es del 11,8 %**. Tras tres años seguidos de incremento, ésta es **la región con el peor resultado en este indicador**, y se sitúa 3,8 puntos porcentuales por encima de la media estatal (8,0 %).



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Por último, en 2025 los grupos de población entre los que se registran unos mayores valores de pobreza severa son las **mujeres** (12,7 %), quienes tienen **menos de 18 años** (17,3 %), quienes **viven en hogares con niñas, niños y jóvenes económicamente dependientes** (13,8 %), quienes residen en **zonas rurales** (14,3 %), quienes viven de **alquiler a precio de mercado** (23,9 %) y quienes están **en desempleo** (25,7 %).

<sup>6</sup> En 2025 este umbral se sitúa en 8.147 € por unidad de consumo al año.

| TASA DE POBREZA SEVERA (%)                     |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |  |
|------------------------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|--|
|                                                | 2008 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |  |
| TOTAL                                          | 9,6  | 10,4 | 13,5 | 14,5 | 9,6  | 10,4 | 13,4 | 11,1 | 8,9  | 10,7 | 11,4 | 11,8 |  |
| Mujeres                                        | 9,9  | 9,9  | 13,0 | 15,1 | 10,9 | 11,9 | 13,7 | 10,7 | 8,9  | 10,6 | 11,6 | 12,7 |  |
| Hombres                                        | 9,2  | 10,9 | 14,0 | 13,9 | 8,2  | 9,0  | 13,1 | 11,4 | 8,8  | 10,8 | 11,2 | 10,8 |  |
| <b>Según edad</b>                              |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |  |
| Menores de 18                                  | 17,7 | 12,2 | 18,8 | 20,6 | 12,4 | 14,9 | 19,0 | 16,9 | 11,4 | 18,4 | 18,6 | 17,3 |  |
| De 18 a 29 años                                | 6,2  | 16,8 | 20,1 | 13,7 | 12,2 | 13,7 | 15,1 | 11,5 | 7,5  | 8,1  | 8,8  | 11,0 |  |
| De 30 a 64 años                                | 8,1  | 11,1 | 13,7 | 14,8 | 9,6  | 10,1 | 12,5 | 9,8  | 8,2  | 9,2  | 10,5 | 10,9 |  |
| 65 años y más                                  | 8,1  | 2,8  | 3,5  | 8,3  | 5,3  | 5,1  | 9,5  | 8,8  | 9,2  | 9,2  | 9,3  | 10,0 |  |
| <b>Según presencia de menores econ. dep.</b>   |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |  |
| Con niñas, niños y jóvenes                     | 13,8 | 10,9 | 18,1 | 17,9 | 12,5 | 14,3 | 17,0 | 14,8 | 9,4  | 13,4 | 14,2 | 13,8 |  |
| Sin niñas, niños y jóvenes                     | 5,0  | 9,8  | 8,7  | 11,1 | 6,6  | 6,7  | 10,2 | 7,1  | 8,3  | 7,8  | 8,3  | 9,7  |  |
| <b>Según tipo de hábitat</b>                   |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |  |
| Urbano                                         | 10,0 | 9,8  | 14,2 | 14,9 | 9,7  | 11,0 | 14,1 | 11,1 | 8,9  | 10,4 | 11,6 | 11,6 |  |
| Rural                                          | 6,9  | 12,8 | 10,2 | 12,6 | 8,8  | 8,0  | 10,8 | 10,8 | 8,6  | 13,1 | 9,6  | 14,3 |  |
| <b>Según tenencia de la vivienda</b>           |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |  |
| Propiedad                                      | 5,9  | 6,2  | 8,4  | 8,9  | 4,8  | 6,4  | 8,2  | 7,0  | 6,8  | 6,6  | 8,2  | 8,2  |  |
| Alquiler (precio de mercado)                   | 39,8 | 30,8 | 33,1 | 37,4 | 28,1 | 28,8 | 41,5 | 31,4 | 20,3 | 30,3 | 23,1 | 23,9 |  |
| <b>Según situación laboral (pob. ≥16 años)</b> |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |  |
| Con empleo                                     | 5,5  | 7,2  | 9,7  | 7,7  | 6,4  | 6,4  | 7,8  | 5,9  | 4,6  | 5,0  | 5,4  | 6,1  |  |
| En desempleo                                   | 9,9  | 26,2 | 32,8 | 34,4 | 22,6 | 20,9 | 30,6 | 19,0 | 22,7 | 23,7 | 23,2 | 25,7 |  |
| Jubilados/as                                   | 7,9  | 1,8  | 3,4  | 9,5  | 5,8  | 5,4  | 8,6  | 8,4  | 9,7  | 9,8  | 9,3  | 9,8  |  |
| Otra inactividad                               | 11,6 | 10,7 | 11,3 | 15,2 | 10,4 | 14,5 | 14,7 | 16,1 | 9,0  | 11,5 | 15,6 | 12,7 |  |
| <b>Discapacidad (pob. ≥16 años)</b>            |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |  |
| Sin discapacidad                               | 8,0  | 10,3 | 13,0 | 13,5 | 8,7  | 9,3  | 11,6 | 9,5  | 8,2  | 9,1  | 10,0 | 10,1 |  |
| Con discapacidad                               | 7,3  | 9,8  | 11,2 | 11,9 | 10,8 | 10,6 | 14,6 | 11,1 | 8,6  | 9,5  | 10,9 | 11,3 |  |

Valor *más alto* / *más bajo* del año

Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

## Pobreza con distintos umbrales

### Los umbrales regionales y los umbrales anclados

Un análisis detallado de la pobreza requiere tener en cuenta la pertinencia de los criterios que se utilizan para la construcción del límite de ingresos que delimita las personas en pobreza de las que no lo son, cuya denominación técnica es “umbral de pobreza”. Hay dos principales.

En primer lugar, las diferencias regionales en el coste de los bienes y servicios necesarios para vivir determinan que no siempre iguales ingresos se correspondan con iguales condiciones reales de vida en la totalidad del territorio del Estado, lo que tiene como consecuencia la apreciación de que la tasa estatal de pobreza no reflejaría con fidelidad la situación de las personas en pobreza “dentro” de las regiones porque no da cuenta de esas diferencias<sup>7</sup>. A este problema intenta responder la utilización de umbrales de pobreza calculados a partir de las distintas

<sup>7</sup> Este análisis puede tener importantes objeciones. Por ejemplo, es posible pensar que la variabilidad regional de los precios es menor entre los artículos más consumidos por las personas en pobreza. Otro problema está en los municipios frontera, donde importantes grupos de población viven en una comunidad autónoma y trabajan y consumen en otra.

distribuciones regionales de ingresos (y no de la distribución estatal, como sucede con la tasa de riesgo de pobreza estatal). En general, **la utilización de umbrales regionales tiende a reducir la pobreza en las regiones más desfavorecidas y a incrementarlas en aquellas con mejor situación.**

En segundo lugar, debe tenerse en cuenta que el umbral de pobreza se calcula a partir de la distribución de renta de cada año y, por tanto, las variaciones anuales de renta producen variaciones del umbral en el mismo sentido. Este método, que tiene muchas ventajas para adecuar la definición de pobreza a las condiciones del entorno temporal o estándar de vida en el año en que se mide, tiene, a cambio, el inconveniente, de que lo que se considera pobreza varía todos los años en función de los cambios en la distribución de renta disponible.

La utilización de umbrales fijos en un año base determinado y actualizados cada año con el IPC, es decir, la extensión a un periodo de varios años del criterio por el que se considera a una persona en pobreza intenta enfrentarse a este problema y permite comparar de manera más fidedigna la evolución de la tasa entre los distintos años. Dicho en otros términos, estos umbrales se actualizan de acuerdo al coste de la vida y no se recalculan anualmente según las rentas de la población. Así, **la tasa de riesgo de pobreza anclada mide si el crecimiento económico mejora los niveles de vida y reduce la pobreza.**

Finalmente, debe indicarse que tanto la utilización de umbrales regionales como anclados a un año determinado son instrumentos complementarios para el examen de la evolución de la situación real de las personas y no deben sustituir al análisis de la tasa de riesgo de pobreza.

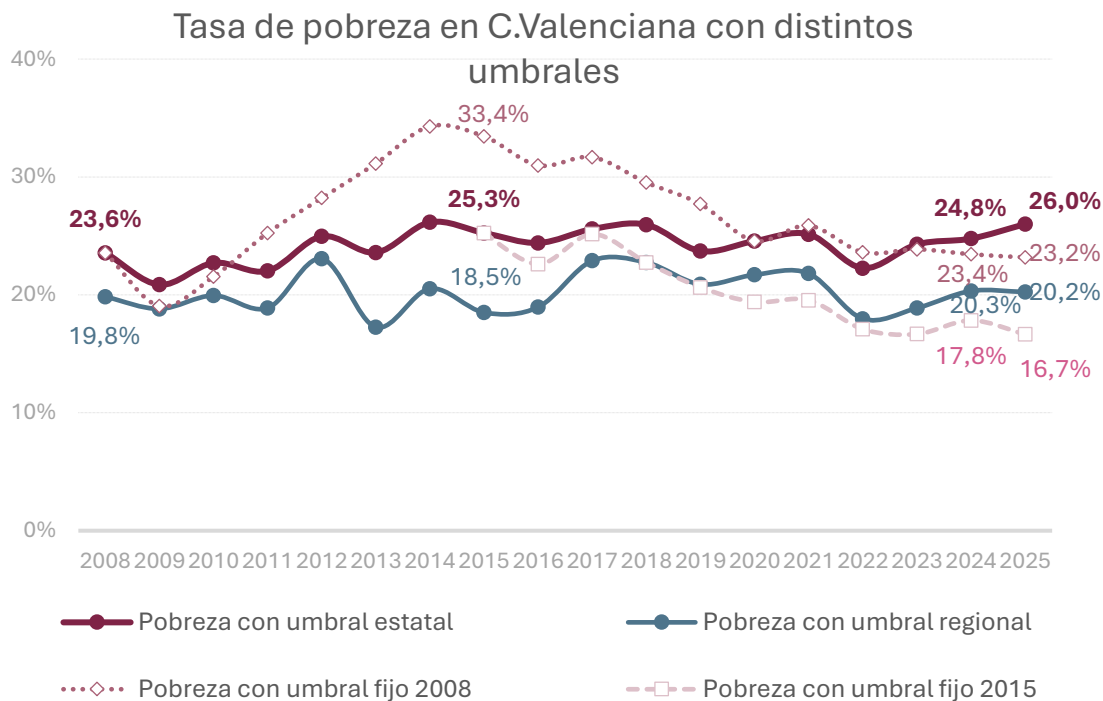
A continuación, se analiza la pobreza de la Comunitat Valenciana calculada en función de ambos criterios, con resultados para la región, como se verá, algo diferentes. La tabla siguiente muestra el valor de los distintos umbrales utilizados.

| C.Valenciana: umbrales de pobreza |       |       |       |       |       |       |       |       |        |        |        |        |
|-----------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|--------|--------|--------|
|                                   | 2008  | 2015  | 2016  | 2017  | 2018  | 2019  | 2020  | 2021  | 2022   | 2023   | 2024   | 2025   |
| Umbral estatal                    | 8.379 | 8.011 | 8.209 | 8.522 | 8.871 | 9.009 | 9.626 | 9.535 | 10.088 | 10.990 | 11.584 | 12.220 |
| Umbral fijo 2008                  | 8.379 | 9.125 | 9.100 | 9.368 | 9.427 | 9.519 | 9.620 | 9.661 | 10.256 | 10.861 | 11.238 | 11.564 |
| Umbral fijo 2015                  |       | 8.011 | 7.987 | 8.227 | 8.275 | 8.356 | 8.444 | 8.484 | 9.004  | 9.533  | 9.861  | 10.150 |
| Umbral regional                   | 7.720 | 7.061 | 7.117 | 7.856 | 8.249 | 8.396 | 9.108 | 9.164 | 9.315  | 10.060 | 10.535 | 11.163 |

Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

En primer lugar, si la pobreza se calcula según el estándar de vida vigente en el año 2015, año de evaluación de la Agenda 2030, es decir, con el umbral anclado al año 2015, la mejora es notable, puesto que la tasa de riesgo de pobreza se reduce 8,6 puntos porcentuales, desde el 25,3 % de 2015 hasta el 16,7 % en 2025. A su vez, las condiciones de vida medidas por la tasa de pobreza también han mejorado ligeramente respecto al año 2008, antes de la Gran Recesión. En este sentido, si la pobreza actual se calcula a partir del estándar de vida vigente en el año 2008, la tasa de pobreza alcanza el 23,2 %, es decir, 0,4 puntos menos que en 2008.

Por último, como se ha señalado anteriormente, el uso del umbral regional reduce la tasa de pobreza de la Comunitat Valenciana. En 2025 esta tasa es del 20,2 %, 5,8 puntos por debajo de la calculada con el umbral estatal (26,0 %) y prácticamente se mantiene estable respecto al año anterior, cuando se situaba en el 20,3 %.



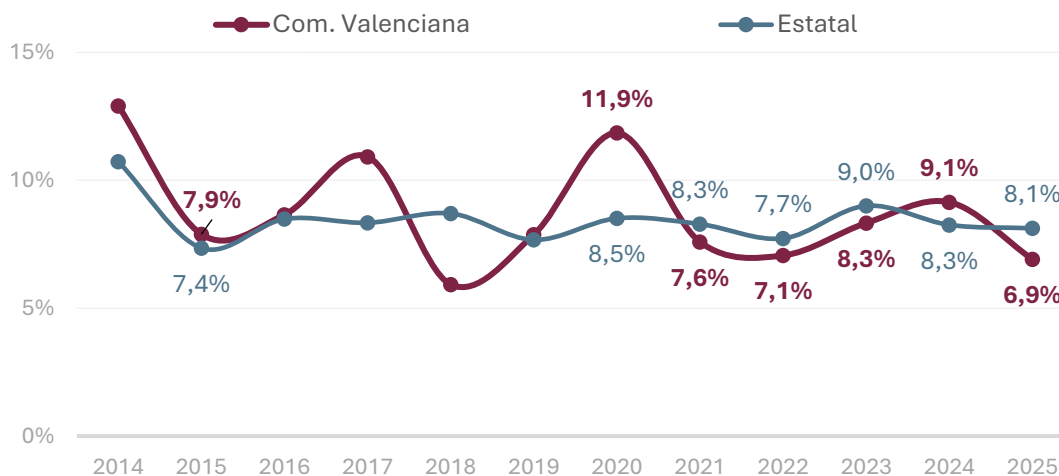
Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

## Carencia material y social severa

La CMSS incluye a aquellas personas que viven en hogares que no pueden afrontar siete o más bienes y servicios de primera necesidad de un total de 13 considerados básicos en el territorio UE. Es un indicador de vulnerabilidad grave y cada uno de los bienes y servicios medidos es indispensable para la participación en la sociedad europea. Además, es muy importante mostrar que no es lo mismo estar en carencia material social y severa que en riesgo de pobreza, aunque en algunos casos ambas coincidan en una misma persona.

**En 2025 la carencia material y social severa de la Comunitat Valenciana es del 6,9 %, lo que se traduce en unas 375.000 personas.** Respecto al año anterior, este indicador cae 2,2 puntos porcentuales, lo que supone unas 111.000 personas menos en CMSS, e interrumpe la tendencia de crecimiento registrada en los dos años anteriores. Además, su valor se sitúa 1,2 puntos por debajo de la media estatal (8,1 %). En comparación con 2015, la tasa se ha reducido 1,0 punto porcentual.

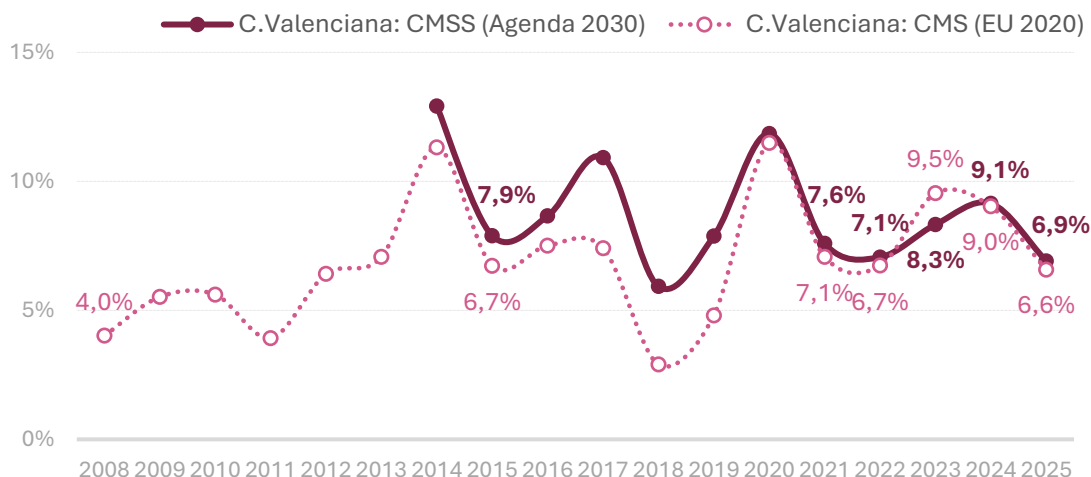
## Carencia Material y Social Severa (CMSS)



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Por otro lado, el uso del antiguo indicador CMS permite comparar los resultados con los previos a la Gran Recesión. Así, en 2008 esta tasa en la Comunitat Valenciana era del 4,0 % y en 2025 se sitúa en el 6,6 %, lo que supone un aumento de 2,6 puntos porcentuales. Además, hay que señalar que la utilización del nuevo indicador arroja en 2025 un valor muy similar, con una CMSS del 6,9 %.

## Comparativa CMSS y CMS



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

La siguiente tabla presenta la CMSS según diferentes características sociales. En 2025 los grupos de población entre los que se registran unos mayores valores de carencia material y social severa en la Comunitat Valenciana son las **mujeres** (7,5 %), las personas **menores de 18 años** (8,0 %) y de **30 a 64 años** (8,3 %), quienes **viven en hogares con niñas, niños y jóvenes económicamente dependientes** (7,6 %), quienes viven de **alquiler a precio de mercado** (17,7 %), quienes están **en desempleo** (24,6 %) y las personas **con discapacidad** (12,1 %).

| CARENCIA MATERIAL Y SOCIAL SEVERA (%)          |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|------------------------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
|                                                | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
| TOTAL                                          | 7,9  | 8,7  | 10,9 | 5,9  | 7,9  | 11,9 | 7,6  | 7,1  | 8,3  | 9,1  | 6,9  |
| Mujeres                                        | 8,6  | 9,9  | 12,2 | 6,0  | 8,7  | 13,3 | 7,8  | 7,4  | 8,2  | 9,3  | 7,5  |
| Hombres                                        | 7,2  | 7,4  | 9,6  | 5,8  | 7,1  | 10,3 | 7,4  | 6,7  | 8,4  | 9,0  | 6,4  |
| <b>Según edad</b>                              |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| Menores de 18                                  | 10,1 | 10,1 | 15,5 | 7,6  | 13,6 | 14,8 | 9,2  | 10,4 | 10,7 | 10,9 | 8,0  |
| De 18 a 29 años                                | 4,2  | 6,9  | 16,0 | 4,0  | 8,4  | 11,5 | 6,1  | 4,2  | 4,8  | 8,5  | 5,7  |
| De 30 a 64 años                                | 8,6  | 9,4  | 9,7  | 6,1  | 6,8  | 11,0 | 7,5  | 7,4  | 9,3  | 9,8  | 8,3  |
| 65 años y más                                  | 5,9  | 6,1  | 6,9  | 5,2  | 5,0  | 11,7 | 7,2  | 4,7  | 5,8  | 6,4  | 3,2  |
| <b>Según presencia de menores econ. dep.</b>   |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| Con niñas, niños y jóvenes                     | 8,8  | 10,1 | 12,9 | 7,1  | 10,8 | 13,4 | 8,4  | 8,1  | 8,9  | 10,3 | 7,6  |
| Sin niñas, niños y jóvenes                     | 7,0  | 7,1  | 8,9  | 4,7  | 5,0  | 10,3 | 6,7  | 6,0  | 7,7  | 7,9  | 6,2  |
| <b>Según tipo de hábitat</b>                   |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| Urbano                                         | 8,1  | 8,5  | 11,1 | 6,3  | 9,2  | 12,3 | 8,0  | 7,5  | 8,7  | 9,1  | 7,1  |
| Rural                                          | 7,1  | 9,3  | 10,2 | 4,2  | 2,7  | 10,0 | 3,0  | 3,1  | 4,6  | 10,0 | 5,3  |
| <b>Según tenencia de la vivienda</b>           |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| Propiedad                                      | 5,3  | 5,9  | 6,2  | 3,0  | 3,8  | 6,4  | 4,3  | 5,0  | 5,3  | 5,7  | 3,6  |
| Alquiler (precio de mercado)                   | 21,8 | 22,3 | 34,4 | 18,4 | 25,9 | 38,8 | 19,7 | 14,8 | 23,8 | 22,8 | 17,7 |
| <b>Según situación laboral (pob. ≥16 años)</b> |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| Con empleo                                     | 4,5  | 5,9  | 5,8  | 2,4  | 3,5  | 5,2  | 3,0  | 3,9  | 5,1  | 5,9  | 4,7  |
| En desempleo                                   | 18,2 | 20,4 | 24,9 | 15,2 | 17,7 | 32,3 | 20,2 | 22,4 | 24,9 | 22,8 | 24,6 |
| Jubilados/as                                   | 5,9  | 6,3  | 6,4  | 3,2  | 5,2  | 7,2  | 6,3  | 5,1  | 5,4  | 6,0  | 2,7  |
| Otra inactividad                               | 5,3  | 5,1  | 12,5 | 9,0  | 9,7  | 15,4 | 11,9 | 5,1  | 8,5  | 10,5 | 6,0  |
| <b>Discapacidad (pob. ≥16 años)</b>            |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| Sin discapacidad                               | 5,3  | 6,9  | 9,3  | 3,5  | 5,4  | 8,9  | 5,3  | 4,3  | 5,4  | 6,8  | 5,3  |
| Con discapacidad                               | 13,3 | 11,7 | 12,1 | 14,7 | 12,9 | 18,2 | 13,2 | 11,0 | 13,0 | 16,0 | 12,1 |

Valor **más alto** / **más bajo** del año

Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

## Ítems de CMSS

Los bienes y servicios de primera necesidad concretos que componen el indicador se muestran en la tabla siguiente. Su análisis muestra que este año **12 de los 13 ítems han disminuido y solo uno ha aumentado**: el relativo a no poder permitirse tener un **coche**, que crece 0,5 puntos hasta el 6,2 %.

Entre los **ítems que han descendido** destacan la reducción de la proporción de personas con **retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal o compras a plazos**, que cae 4,5 puntos hasta el 11,4 %; la de quienes no pueden **irse de vacaciones fuera de casa al menos una semana al año**, que disminuye 4,2 puntos hasta el 33,9 %; y la de quienes no pueden participar regularmente en **actividades de ocio**, que se reduce 4,1 puntos hasta el 11,8 %. También disminuye de forma notable la proporción de población que no puede **mantener la vivienda a una temperatura adecuada en invierno**, que cae 3,9 puntos hasta el 14,6 %.

| Ítems de Carencia Material y Social Severa                                                                                    |       |       |       |       |       |              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|--------------|
| Estatal                                                                                                                       | 2008  | 2015  | 2022  | 2023  | 2024  | 2025         |
| Retrasos en pago de <b>gastos relacionados con la vivienda</b> principal o en compras a plazos                                | 8,2%  | 11,7% | 13,2% | 13,6% | 14,2% | <b>13,3%</b> |
| No puede permitirse mantener la vivienda con una <b>temperatura adecuada</b> durante los meses de <b>invierno</b>             | 5,9%  | 10,6% | 17,1% | 20,7% | 17,6% | <b>15,9%</b> |
| No puede permitirse ir de <b>vacaciones</b> fuera de casa, al menos una semana al año                                         | 36,2% | 41,5% | 33,5% | 33,2% | 33,4% | <b>32,3%</b> |
| No puede permitirse una <b>comida de carne, pollo o pescado</b> (o equivalentes para los vegetarianos) al menos cada dos días | 2,2%  | 2,6%  | 5,4%  | 6,4%  | 6,1%  | <b>5,4%</b>  |
| No tiene capacidad para afrontar <b>gastos imprevistos</b>                                                                    | 29,9% | 39,8% | 35,5% | 37,1% | 35,9% | <b>36,5%</b> |
| No puede permitirse tener un <b>coche</b>                                                                                     | 5,9%  | 5,8%  | 5,0%  | 5,2%  | 5,3%  | <b>5,4%</b>  |
| No puede permitirse sustituir los <b>muebles</b> estropeados o viejos                                                         |       | 38,8% | 27,4% | 30,0% | 27,7% | <b>27,1%</b> |
| No puede permitirse sustituir las <b>ropas</b> estropeadas por otras nuevas                                                   |       | 5,5%  | 8,5%  | 8,8%  | 8,0%  | <b>8,4%</b>  |
| No puede permitirse dos pares de <b>zapatos</b>                                                                               |       | 1,3%  | 2,5%  | 2,8%  | 2,5%  | <b>3,2%</b>  |
| No puede permitirse <b>reunirse con amigos y/o familiares</b> para comer o tomar algo al menos una vez al mes                 |       | 7,1%  | 7,6%  | 9,5%  | 8,8%  | <b>8,9%</b>  |
| No puede participar regularmente en <b>actividades de ocio</b> tales como deportes, cine, conciertos etc.                     |       | 15,0% | 12,2% | 13,7% | 13,2% | <b>13,4%</b> |
| No puede gastar una <b>pequeña cantidad de dinero en sí</b> cada semana                                                       |       | 13,1% | 14,3% | 15,9% | 15,0% | <b>15,2%</b> |
| No puede permitirse una <b>conexión a internet</b> (fija o móvil) para uso personal en el hogar                               |       | 5,4%  | 1,9%  | 1,9%  | 1,6%  | <b>1,7%</b>  |
| C.VALENCIANA                                                                                                                  | 2008  | 2015  | 2022  | 2023  | 2024  | 2025         |
| Retrasos en pago de <b>gastos relacionados con la vivienda</b> principal o en compras a plazos                                | 13,4% | 15,1% | 12,2% | 12,5% | 15,9% | <b>11,4%</b> |
| No puede permitirse mantener la vivienda con una <b>temperatura adecuada</b> durante los meses de <b>invierno</b>             | 7,3%  | 16,3% | 18,4% | 22,8% | 18,5% | <b>14,6%</b> |
| No puede permitirse ir de <b>vacaciones</b> fuera de casa, al menos una semana al año                                         | 39,4% | 46,2% | 37,0% | 37,0% | 38,1% | <b>33,9%</b> |
| No puede permitirse una <b>comida de carne, pollo o pescado</b> (o equivalentes para los vegetarianos) al menos cada dos días | 1,7%  | 2,0%  | 3,4%  | 6,6%  | 5,9%  | <b>4,6%</b>  |
| No tiene capacidad para afrontar <b>gastos imprevistos</b>                                                                    | 30,6% | 41,6% | 34,6% | 38,8% | 38,8% | <b>37,1%</b> |
| No puede permitirse tener un <b>coche</b>                                                                                     | 5,0%  | 4,2%  | 4,5%  | 4,7%  | 5,7%  | <b>6,2%</b>  |
| No puede permitirse sustituir los <b>muebles</b> estropeados o viejos                                                         |       | 46,4% | 27,3% | 29,1% | 29,1% | <b>26,7%</b> |
| No puede permitirse sustituir las <b>ropas</b> estropeadas por otras nuevas                                                   |       | 9,0%  | 7,4%  | 8,5%  | 10,3% | <b>7,3%</b>  |
| No puede permitirse dos pares de <b>zapatos</b>                                                                               |       | 1,3%  | 1,5%  | 2,6%  | 3,3%  | <b>2,1%</b>  |
| No puede permitirse <b>reunirse con amigos y/o familiares</b> para comer o tomar algo al menos una vez al mes                 |       | 7,3%  | 6,0%  | 7,3%  | 9,3%  | <b>8,1%</b>  |
| No puede participar regularmente en <b>actividades de ocio</b> tales como deportes, cine, conciertos etc.                     |       | 12,5% | 10,6% | 12,5% | 15,9% | <b>11,8%</b> |
| No puede gastar una <b>pequeña cantidad de dinero en sí</b> cada semana                                                       |       | 14,4% | 11,8% | 13,6% | 15,9% | <b>13,1%</b> |
| No puede permitirse una <b>conexión a internet</b> (fija o móvil) para uso personal en el hogar                               |       | 4,4%  | 1,8%  | 1,7%  | 2,1%  | <b>0,9%</b>  |

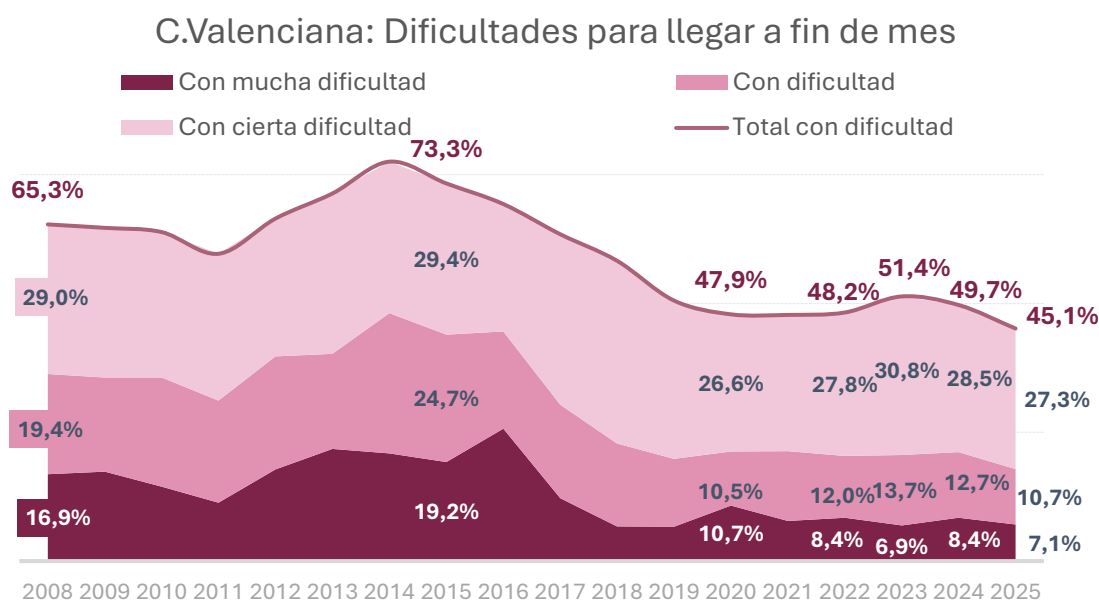
Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Además, **diez de los trece ítems presentan valores más bajos en la Comunitat Valenciana que a nivel estatal**. Las excepciones son la proporción de personas que no pueden **irse de vacaciones** fuera de casa al menos una semana al año (33,9 % frente al 32,3 % estatal), quienes no tienen capacidad para afrontar **gastos**

**imprevistos**<sup>8</sup> (37,1 % frente al 36,5 %) y quienes no pueden permitirse tener un **coche** (6,2 % frente al 5,4 %).

## Dificultades para llegar a fin de mes

Finalmente, aunque este indicador no forme parte de la construcción de la tasa de CMSS, se analiza la dificultad para llegar a fin de mes. Este año en la Comunitat Valenciana **un 45,1 % indica alguna dificultad para llegar a fin de mes**. Esta proporción disminuye **4,6 puntos porcentuales respecto al año anterior**, una mejora que se produce en los tres niveles de dificultad..



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

## Baja intensidad en el empleo en el hogar

El factor de baja intensidad de empleo por hogar (BITH) de la tasa AROPE agrupa a aquellas personas entre 0 y 64 años que viven en hogares en los que sus miembros en edad de trabajar<sup>9</sup> solo consiguen hacerlo por debajo del 20 % de su potencial máximo.

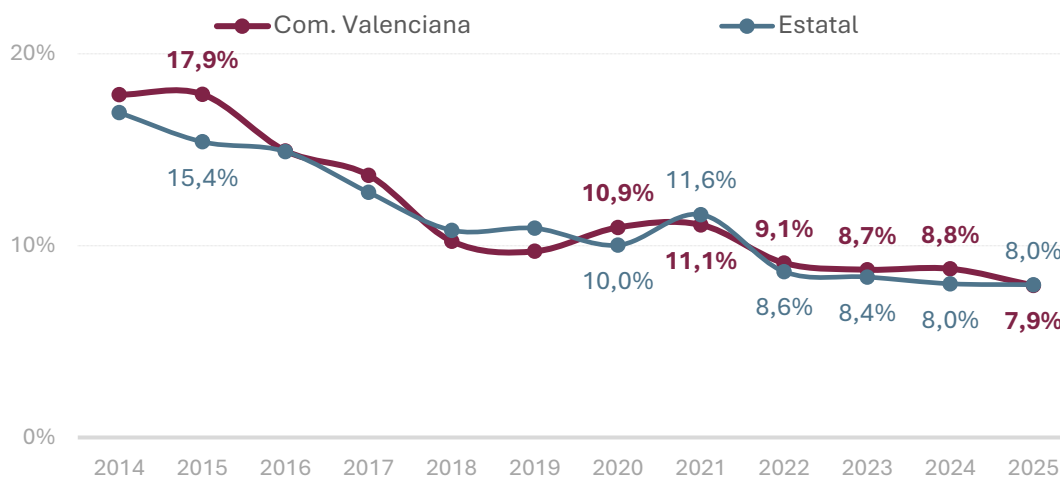
<sup>8</sup> En 2025 el importe de gasto imprevisto se valora en 900 €.

<sup>9</sup> Una persona en edad de trabajar se define como aquella que tiene entre 18 y 64 años y que no es estudiante entre 18 y 24 años. Los hogares compuestos sólo por niños, estudiantes menores de 25 años y/o personas de 65 años o más están excluidos del cálculo del indicador.

Es evidente que para el caso español hay razones para que esta definición provoque algunas incongruencias. Entre ellas, se puede destacar que quedan fuera del indicador grupos importantes de personas que tienen en común sus altas tasas de desempleo o de trabajo a tiempo parcial. Por ejemplo, las personas entre 16 y 17 años que no estudian -y que en España pueden trabajar-; aquellas personas jóvenes que desean compatibilizar estudios y trabajo y los adultos de 65 años o más que no han concluido su periodo laboral. La consecuencia, entonces, es que para España el indicador no contabiliza a todas estas personas y, por tanto, su valor anual debe considerarse como un mínimo con altas probabilidades de estar por debajo de la cifra real.

En el año 2025, el **7,9 % de la población de la Comunitat Valenciana entre 0 y 64 años vive en hogares con baja intensidad laboral**, lo que supone una reducción de 0,9 puntos porcentuales respecto al año anterior y el valor más bajo del periodo analizado. Con esta mejora, la tasa BITH valenciana iguala a la media estatal (8,0 %).

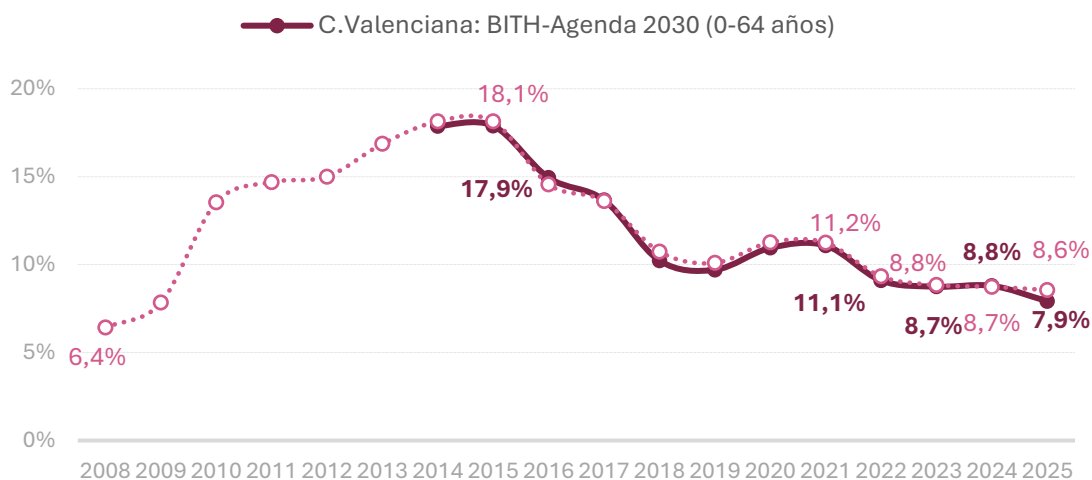
### Baja Intensidad de Empleo en el Hogar (BITH)



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Por otra parte, desde el año 2015 esta tasa ha descendido en 10,0 puntos porcentuales. Dado que la nueva tasa BITH solo está disponible desde 2014, es posible establecer esta comparación mediante la utilización de la metodología antigua de cálculo, que devuelve resultados muy similares para los años en que ambos están disponibles. De este modo, con la tasa BITH calculada entre 0 y 59 años, el porcentaje se sitúa 2,2 puntos por encima del que se registraba en el año 2008.

### Comparativa BITH nueva y antigua



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

## RENTA Y DESIGUALDAD

La desigualdad es uno de los problemas más graves que produce el mercado dejado a su libre albedrío, sin regulación. Se produce cuando el orden económico y social retribuye diferencialmente a las personas mediante recompensas o castigos que no están basadas en una visión de derechos o de comunidad, donde prime el bienestar social. La particularidad más beneficiada es siempre la posición social elevada, pero también se castigan cuestiones tales como el género (machismo), la pertenencia étnica (racismo), la edad (edadismo), el lugar de origen (xenofobia), la orientación sexual o la identidad de género (lgbtifobia), tener discapacidad (capacitismo), la religión (intolerancia religiosa), o la escasez de recursos (aporofobia), entre otras. Una cuestión importante es que la retribución no tiene por qué ser puramente económica; por ejemplo, hay desigualdades en el acceso a la sanidad, a la educación de calidad, al trabajo, a los recursos culturales, a la protección social, etc. En otras palabras, la desigualdad social es transversal y se mueve y expresa a lo largo de diversos ejes de discriminación. Además, se debe insistir en que las desigualdades son acumulativas, en el sentido de que una desigualdad de base produce una cascada de consecuencias cada vez mayor. Esta desigualdad de base se hereda y limita la movilidad social, lo que acaba produciendo diferencias insalvables en la calidad de vida de las personas.

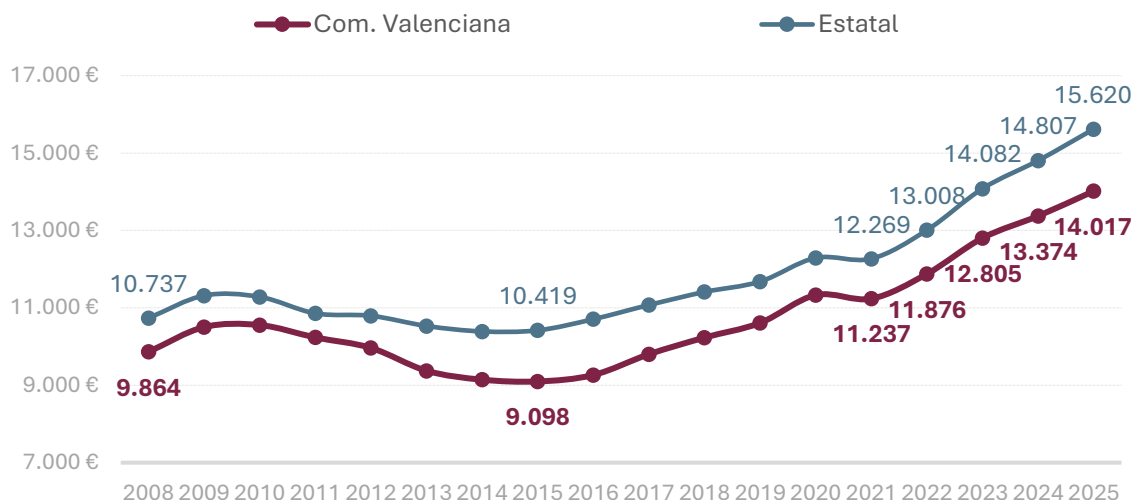
El informe analiza los principales indicadores de desigualdad de renta: la renta media por persona y por unidad de consumo, las ratios S80/S20 y S90/S10 –que comparan los ingresos entre quienes más tienen y quienes menos–, así como el índice de Gini. Estos indicadores permiten observar la magnitud de la desigualdad y sus implicaciones para las personas en situación de pobreza en comparación con el resto de la población.

### Rentas

Aunque para el cálculo de la mayoría de los indicadores de pobreza y desigualdad analizados en este informe se utiliza la renta por unidad de consumo, a continuación se analiza la renta por persona para mostrar unos resultados cuya interpretación es más intuitiva. Tras ello, se muestra el análisis de la renta por unidad de consumo.

**La renta media por persona en la Comunitat Valenciana es de 14.017 €, es decir, 1.603 € menos que la renta media estatal.** Además, en general el gráfico muestra que la tendencia regional es similar a la estatal y este año ambas rentas aumentan: en la Comunitat Valenciana son **643 € más elevadas que en 2024**, mientras que la media estatal crece 813 €.

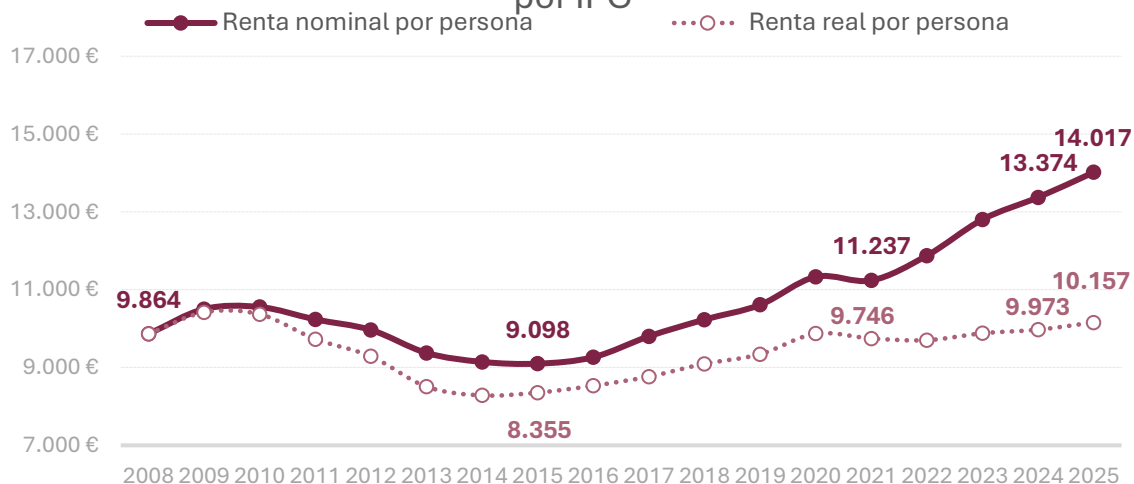
## Renta media por persona



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Por otro lado, estas cifras no reflejan la evolución real del poder adquisitivo de la población durante este mismo periodo de tiempo. Desde 2008 la renta nominal media por persona en la Comunitat Valenciana creció desde 9.864 € hasta los 14.017 €, es decir, se incrementó en 4.153 € (+42,1 %). Sin embargo, si se tiene en cuenta la variación del coste de la vida y, por tanto, se actualizan según el Índice de Precios de Consumo (IPC)<sup>10</sup>, se evidencia que, en términos de 2008, su valor real no ha mejorado tanto: **la renta media por persona deflactada este año es de 10.157 €, por tanto, el incremento real de la renta desde el año 2008 hasta 2025 en la Comunitat Valenciana es de solo 293 €.**

## Renta media por persona de C.Valenciana deflactada por IPC



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

<sup>10</sup> Renta real= Renta nominal / (1+ tasa de variación del IPC).  
Tasa de variación del IPC (2008 y 2025): 38,0 %.

A partir de aquí, el análisis se centra en las rentas nominales (sin considerar el IPC), dado que su finalidad es comparar la situación de distintos segmentos de población entre sí.

El análisis de las rentas medias por persona según segmentos de población evidencia las diferencias señaladas anteriormente. La siguiente tabla refleja cómo las **mujeres** siempre tienen **una renta media por persona inferior** a la de los hombres<sup>11</sup> y cómo la **población menor de edad** dispone de menos ingresos todos los años. En este sentido, la **presencia en el hogar de niños, niñas y jóvenes económicamente dependientes** vuelve a mostrarse como un factor de vulnerabilidad y las personas que viven en este tipo de hogares disponen de unos ingresos inferiores a la media. Además, tienen rentas menores quienes residen en zonas **rurales**, quienes viven de **alquiler a precio de mercado**, quienes están en **desempleo** y quienes tienen alguna **discapacidad**.

| RENTA MEDIA POR PERSONA (€)             |        |        |        |        |        |        |        |        |        |
|-----------------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
|                                         | 2008   | 2015   | 2019   | 2020   | 2021   | 2022   | 2023   | 2024   | 2025   |
| TOTAL                                   | 9.864  | 9.098  | 10.611 | 11.332 | 11.237 | 11.876 | 12.805 | 13.374 | 14.017 |
| Mujeres                                 | 9.537  | 9.050  | 10.407 | 10.928 | 11.117 | 11.729 | 12.719 | 13.171 | 13.688 |
| Hombres                                 | 10.195 | 9.149  | 10.822 | 11.747 | 11.361 | 12.027 | 12.893 | 13.583 | 14.356 |
| Según edad                              |        |        |        |        |        |        |        |        |        |
| Menores de 18                           | 7.622  | 6.801  | 8.004  | 8.137  | 8.259  | 8.805  | 9.256  | 9.560  | 10.290 |
| De 18 a 29 años                         | 9.895  | 8.009  | 9.574  | 10.297 | 10.033 | 11.059 | 11.662 | 12.541 | 12.981 |
| De 30 a 64 años                         | 10.563 | 9.596  | 11.201 | 11.910 | 12.012 | 12.648 | 13.648 | 14.053 | 14.647 |
| 65 años y más                           | 10.149 | 10.603 | 12.154 | 13.392 | 12.592 | 13.069 | 14.415 | 15.414 | 16.131 |
| Según presencia de menores econ. dep.   |        |        |        |        |        |        |        |        |        |
| Con niñas, niños y jóvenes              | 8.174  | 7.237  | 8.327  | 8.570  | 8.738  | 9.530  | 10.186 | 10.436 | 11.116 |
| Sin niñas, niños y jóvenes              | 11.652 | 11.044 | 12.812 | 13.962 | 13.894 | 14.394 | 15.586 | 16.581 | 17.049 |
| Según tipo de hábitat                   |        |        |        |        |        |        |        |        |        |
| Urbano                                  | 9.829  | 9.149  | 10.622 | 11.424 | 11.277 | 11.894 | 12.885 | 13.478 | 14.123 |
| Rural                                   | 10.100 | 8.883  | 10.568 | 10.979 | 10.799 | 11.704 | 12.074 | 12.187 | 12.848 |
| Según tenencia de la vivienda           |        |        |        |        |        |        |        |        |        |
| Propiedad                               | 10.514 | 9.680  | 11.490 | 12.433 | 12.116 | 12.641 | 13.672 | 14.460 | 15.407 |
| Alquiler (precio de mercado)            | 5.335  | 6.354  | 6.699  | 6.498  | 7.062  | 8.468  | 9.503  | 9.759  | 9.610  |
| Según situación laboral (pob. ≥16 años) |        |        |        |        |        |        |        |        |        |
| Con empleo                              | 11.328 | 10.552 | 12.045 | 12.627 | 12.987 | 13.621 | 14.778 | 15.467 | 15.989 |
| En desempleo                            | 8.746  | 6.097  | 8.376  | 8.634  | 8.386  | 8.913  | 9.240  | 10.313 | 10.912 |
| Jubilados/as                            | 10.409 | 11.303 | 12.920 | 14.743 | 13.434 | 13.575 | 15.084 | 15.982 | 16.755 |
| Otra inactividad                        | 8.750  | 8.759  | 9.062  | 10.140 | 9.309  | 10.436 | 10.940 | 11.051 | 11.906 |
| Discapacidad (pob. ≥16 años)            |        |        |        |        |        |        |        |        |        |
| Sin discapacidad                        | 10.415 | 9.586  | 11.299 | 12.286 | 11.865 | 12.592 | 13.585 | 14.289 | 14.728 |
| Con discapacidad                        | 9.941  | 9.438  | 10.337 | 10.873 | 11.638 | 12.233 | 13.226 | 13.235 | 14.521 |

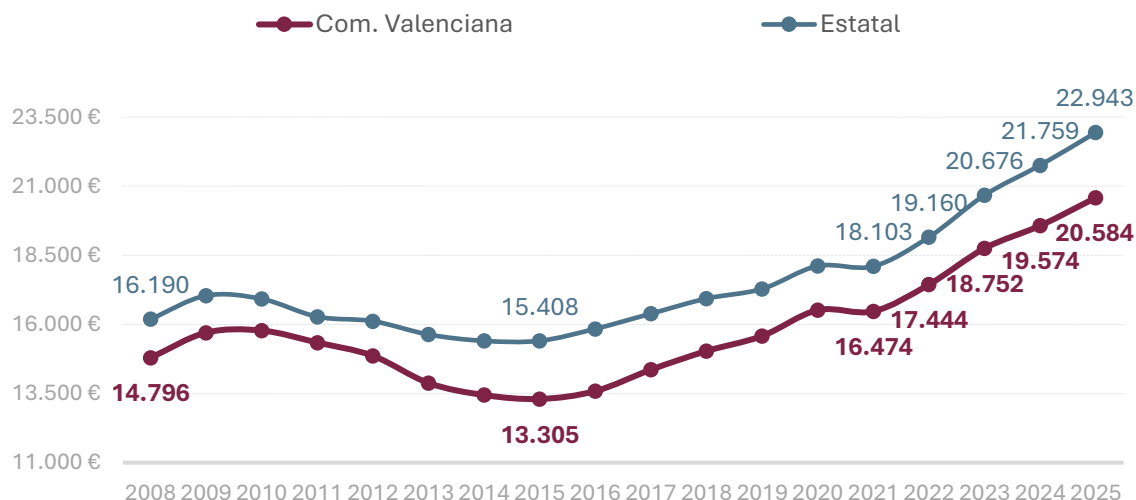
Valor **más bajo** / **más alto** del año

Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Por último, señalar que, como muestra el siguiente gráfico, la evolución de la **renta por unidad de consumo** tiene un comportamiento similar a la de los ingresos por persona.

<sup>11</sup> Debe tenerse en cuenta que, como ya se ha explicado en distintos capítulos de este informe, la ECV tiene carencias para medir diferencias de género tanto en la renta como en otras de las variables estudiadas.

## Renta media por unidad de consumo



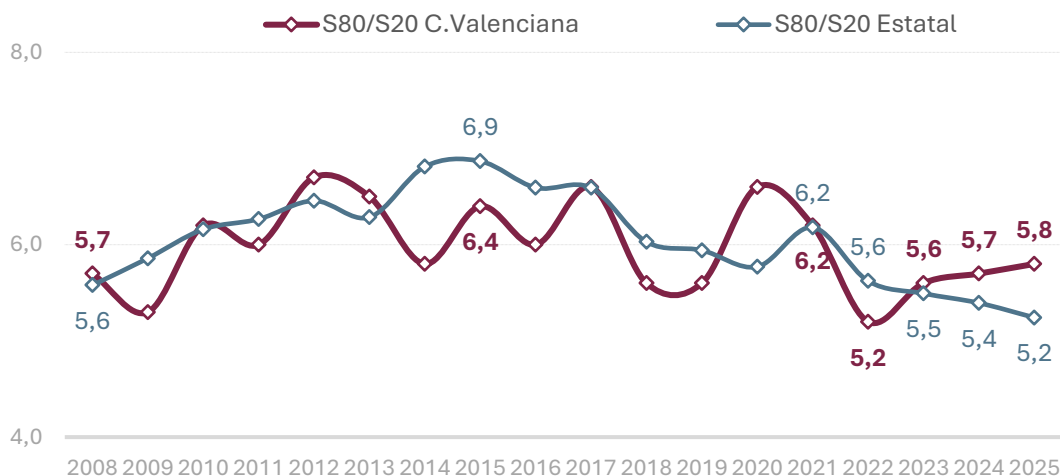
Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

## S80/S20

El indicador de desigualdad S80/S20 se define como la relación entre la proporción de los ingresos totales percibidos por el 20 % de la población con mayores ingresos y la percibida por el 20 % con menores ingresos. Cuanto más elevado sea el valor del indicador, mayor es la desigualdad entre los grupos extremos de la población en la que se mide.

Este año, **la renta del 20 % más rico de la población de la Comunitat Valenciana es 5,8 veces más elevada que la del 20 % más pobre**, resultado similar a los de los dos últimos años. Este valor se sitúa 0,6 puntos por encima de la cifra estatal (5,2) y convierte a la Comunitat Valenciana en la comunidad autónoma con el valor más elevado en este indicador. Respecto a 2015, sin embargo, el índice se ha reducido 0,6 puntos, mientras que se mantiene al mismo nivel que en 2008 (5,7).

## S80/S20

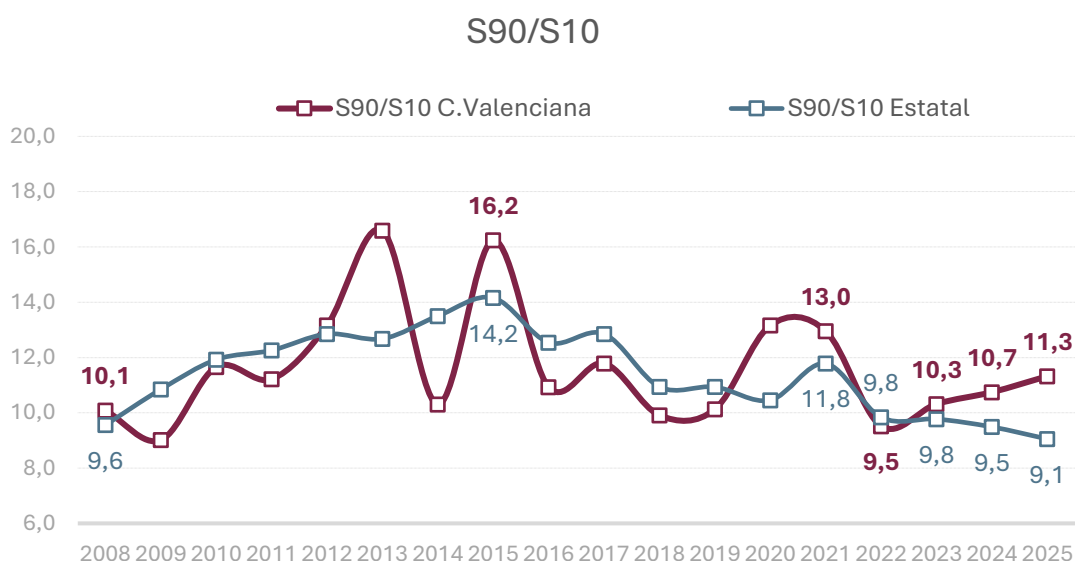


Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

## S90/S10

Para medir la desigualdad también se utiliza de manera frecuente el indicador S90/S10, que calcula la relación entre la proporción de los ingresos totales percibidos por el 10 % de la población con mayores ingresos con respecto a la percibida por el 10 % con menos ingresos. De igual modo, cuanto más elevado sea el valor del indicador, mayor es la desigualdad.

**En 2025 la renta agrupada del 10 % más rico de la población de la Comunitat Valenciana multiplica por 11,3 la del 10 % más pobre.** Esta cifra, 0,6 puntos superior a la del año pasado y supone un deterioro de 1,2 puntos respecto a 2008.



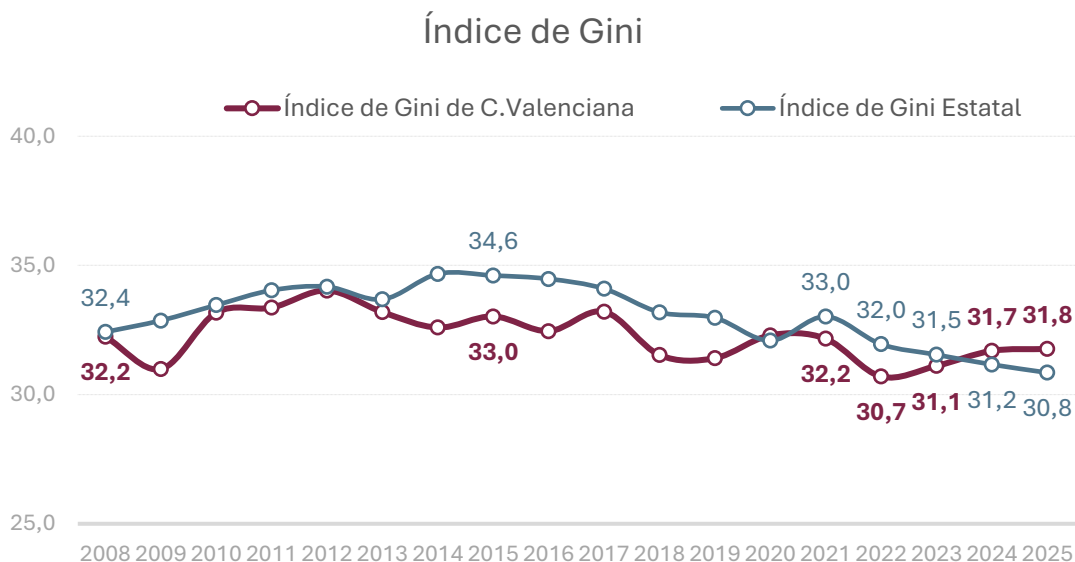
Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

## Índice de Gini

El índice de Gini es el indicador más utilizado para medir desigualdad y proporciona una medida para el conjunto total de la población. El índice de Gini mide el grado de desigualdad en la distribución de ingresos (o riqueza) dentro de una población, evaluando cuánto se aleja la distribución real de una situación de igualdad perfecta. Se calcula a partir de la curva de Lorenz, que representa el porcentaje acumulado de ingresos frente al porcentaje acumulado de población, y cuantifica el área entre esta curva y la línea de igualdad absoluta; dicho valor se normaliza entre 0 y 1<sup>12</sup>, de modo que un valor 0 significa que todas las personas tienen los mismos ingresos (igualdad perfecta) y un valor 100, que representa el caso en el que una sola persona se lleva la totalidad de ingresos de la población (desigualdad máxima). Así, el índice sintetiza en un solo número la concentración relativa de los recursos económicos en una sociedad.

<sup>12</sup> También puede expresarse en forma de coeficiente, con valores entre 0 y 1.

Para 2025, el **índice de Gini de la Comunitat Valenciana se sitúa en 31,8**, cifra similar a la registrada el año anterior (31,7) y **1,0 punto superior al medido entre el total de la población estatal (30,8)**. De este modo, **la Comunitat Valenciana es la región con el índice de Gini más elevado**.



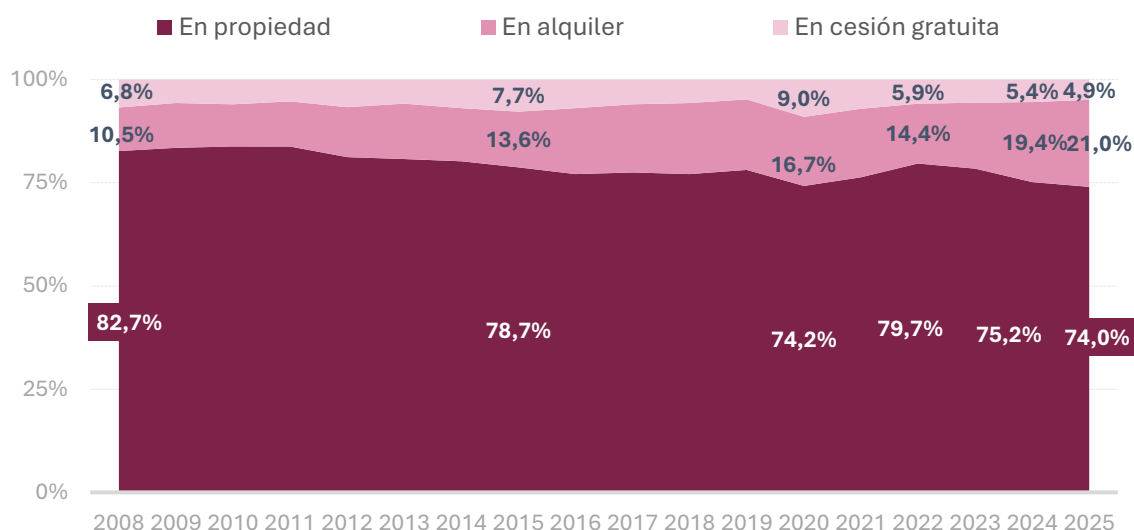
Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

## VIVIENDA Y POBREZA

### El problema de la vivienda

Como se ha señalado desde EAPN-ES con anterioridad, la problemática habitacional se ha convertido en uno de los principales factores generadores de pobreza y afecta a una parte significativa de la población. En este sentido, el régimen de tenencia es un factor esencial para comprender la relación entre vivienda y pobreza. Al igual que a nivel estatal, en los últimos años se aprecia en la Comunitat Valenciana un proceso de reconfiguración de la estructura del régimen de tenencia. De este modo, **las personas que residen en una vivienda en propiedad han pasado de representar un 82,7 % en 2008 a ser un 74,0 % en 2025**, mientras que **la proporción de quienes viven de alquiler ha aumentado del 10,5 % al 21,0 %**.

## C.Valenciana: Régimen de tenencia de la vivienda



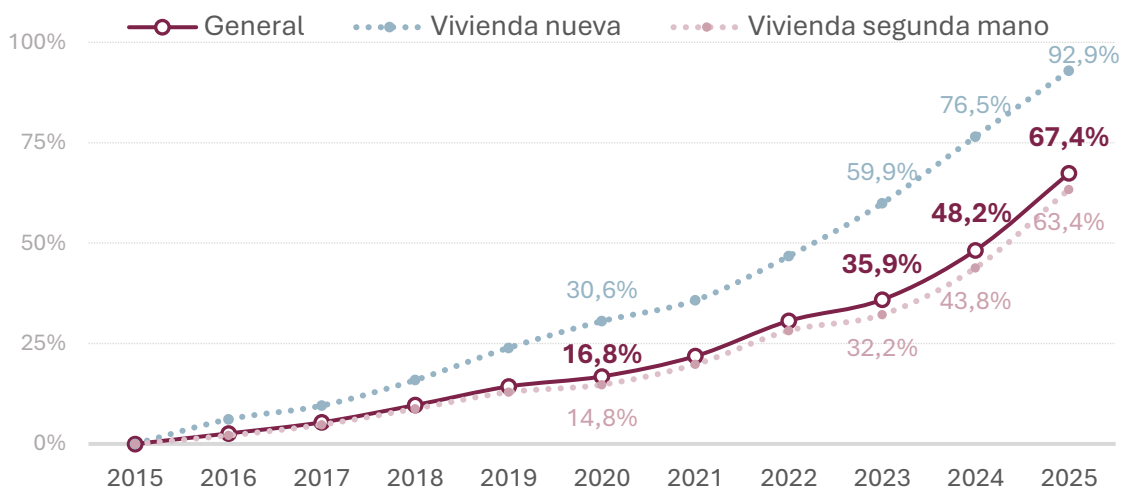
Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Esta concentración de la propiedad tiene un impacto en el coste de la vivienda. Al reducirse la oferta de vivienda disponible para la compra, aumenta el precio de adquisición. A su vez, ello dificulta el acceso a la propiedad a una parte de la población que ha de recurrir al alquiler, lo cual aumenta la demanda en este mercado y ejerce una presión al alza sobre los precios.

Para estudiar la variación del coste de compraventa se ha utilizado el **Índice del Precio de la Vivienda (IPV)** del INE, que utiliza como fuente de información las **bases de datos sobre viviendas escrituradas que proporciona el Consejo General del Notariado**, de donde se obtienen los precios de transacción.

Según datos del IPV, **desde el año 2015 hasta 2025 el precio de compraventa en la Comunitat Valenciana ha aumentado un 67,4 %**. Este incremento se ha producido de manera ininterrumpida y se da de forma más acentuada entre la vivienda nueva (92,9 %). En cualquier caso, las residencias de segunda mano también han aumentado notablemente su precio (63,4 %).

### C.Valenciana: Variación porcentual del precio de COMPRAVENTA de la vivienda respecto a 2015



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos del IPV (INE).

A su vez, para estudiar la variación del coste del alquiler se ha **utilizado Índice del Precio de la Vivienda en Alquiler (IPVA)**, de la estadística experimental del INE<sup>13</sup>. Este índice usa como fuente la base de **datos proporcionada por la AEAT procedente de las declaraciones de IRPF**. De este modo, recoge la información de los bienes inmuebles sobre los que se han declarado ingresos por arrendamiento de vivienda para su uso habitual. Por tanto, las variaciones aquí recogidas **representan sólo una parte de la variación de los precios**.

Según el IPVA, el coste del alquiler también se ha incrementado de manera constante desde 2015. Respecto a ese año **en 2024 el alquiler es un 29,2 % más caro**, cifra que asciende hasta el 48,9 % si se tiene en cuenta únicamente los nuevos contratos.

<sup>13</sup> El IPVA forma parte del proyecto de estadística experimental del INE. Según el propio INE, estos contenidos “se consideran experimentales porque no han alcanzado todavía la suficiente madurez en cuanto a fiabilidad, estabilidad o calidad de los datos, como para incluirlos dentro de la estadística oficial. No obstante, los resultados disponibles se ofrecen a los usuarios para su uso y evaluación, por la relevancia que estos pueden tener y como un medio para mejorar los propios productos recabando la opinión de los destinatarios finales de la información.”

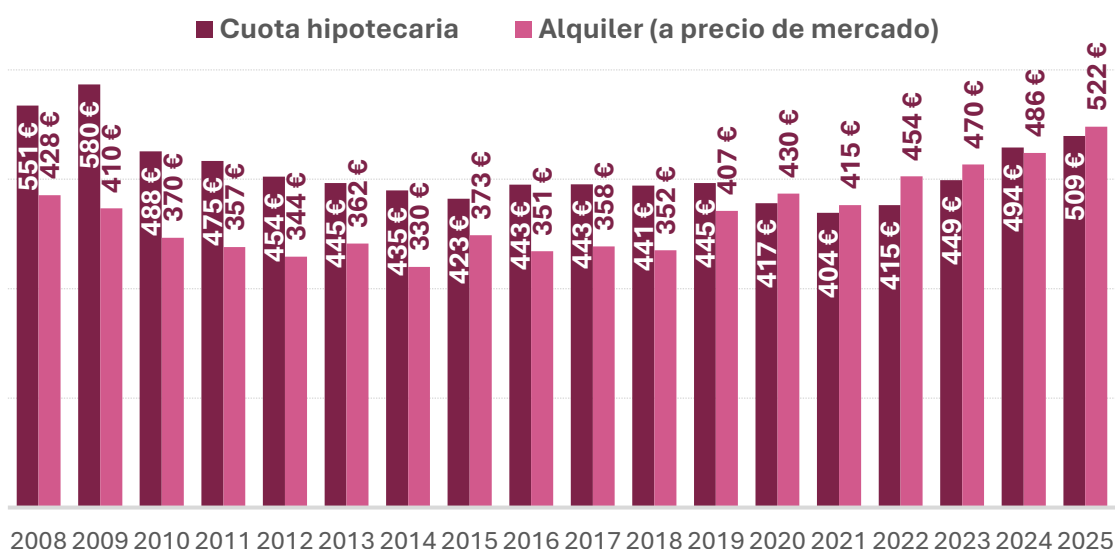
### C.Valenciana: Variación porcentual del precio del ALQUILER de la vivienda respecto a 2015



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos del IPVA (INE).

De este modo, desde 2008 ha disminuido el número de personas que tienen una vivienda en propiedad y se ha producido una progresiva equiparación en la cuantía del gasto destinado a la vivienda. Antes de la Gran Recesión, quienes pagaban una hipoteca en la Comunitat Valenciana abonaban de media 225 euros más que quienes pagaban un alquiler (551 € mensuales en 2008 frente a 326 €), diferencia que se ha reducido paulatinamente hasta llegar a invertirse. Así, **en 2025 el desembolso medio por arrendamiento (522 €) supera ligeramente al de la cuota hipotecaria (509 €).**

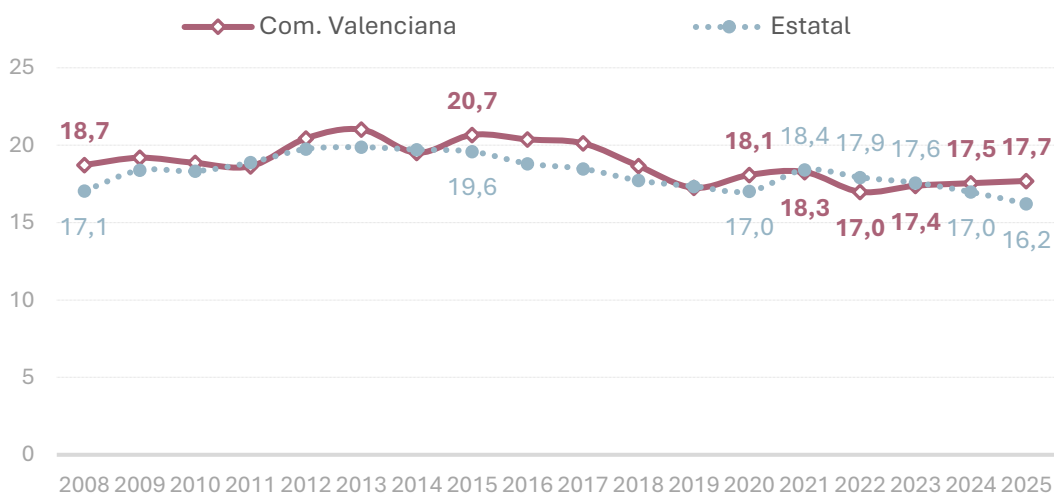
### C.Valenciana: Gasto mensual medio en cuota hipotecaria y alquiler



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Dado que en la Comunitat Valenciana la renta media por persona es inferior a la estatal y el gasto medio destinado a la vivienda se sitúa en niveles similares, el porcentaje de los ingresos que supone este desembolso es más elevado en la comunidad autónoma. Así, en 2025 se destina de media a la vivienda el 17,7 % de los ingresos, cifra 1,5 puntos superior a la registrada a nivel estatal (16,2 %).

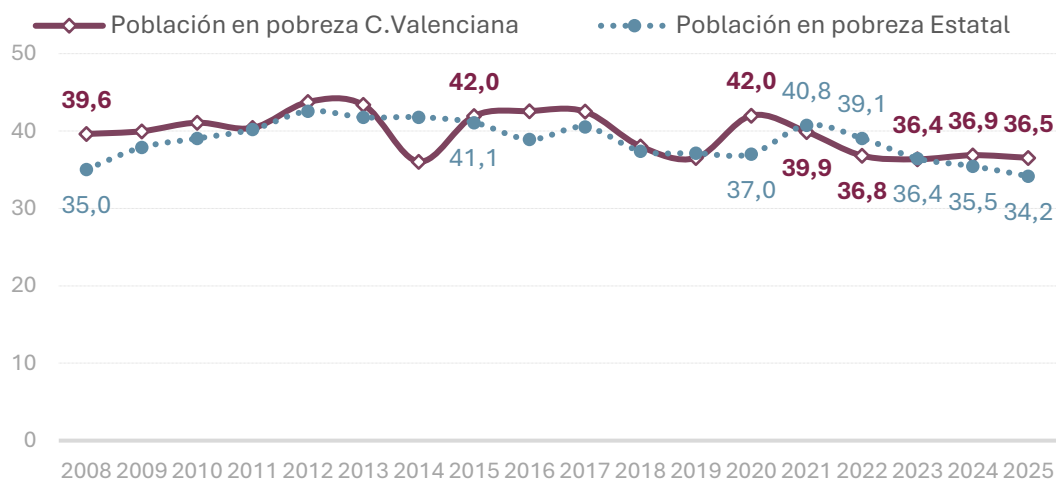
### Porcentaje de ingresos destinado a la vivienda



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Si para este mismo análisis se segmenta la muestra seleccionando a **la población en pobreza**, se observa cómo en la Comunitat Valenciana **el porcentaje de ingresos destinado a la vivienda alcanza el 36,5 %**, es decir, más del doble del registrado entre el conjunto de la población valenciana (17,7 %). Además, este porcentaje se sitúa 2,3 puntos por encima del registrado entre la población en pobreza a nivel estatal (34,2 %). Todo ello señala a la vivienda como un factor de vulnerabilidad, ya que se trata de una partida de gasto del hogar prácticamente ineludible que absorbe buena parte de sus ingresos y que, por tanto, determina qué parte de la renta disponible puede dedicarse a satisfacer el resto de las necesidades básicas del hogar.

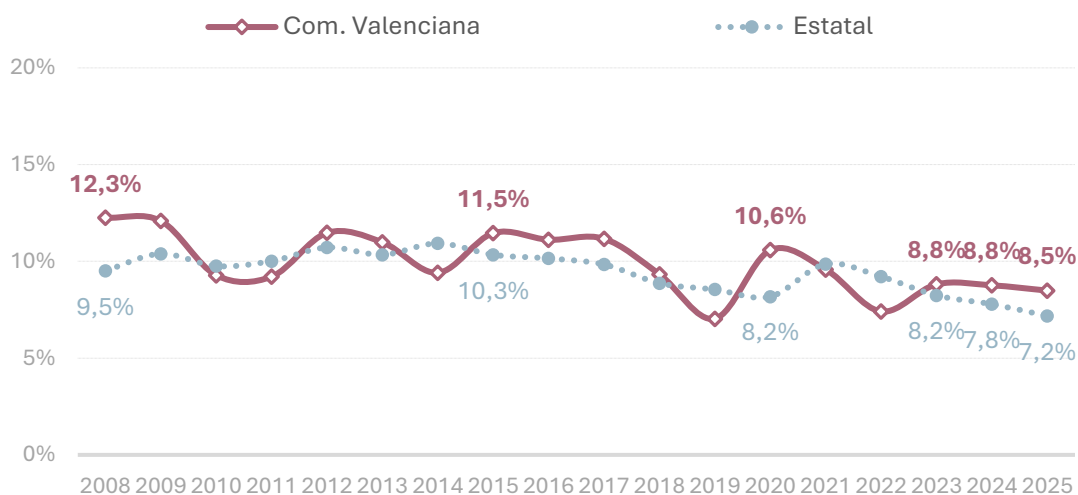
## Porcentaje de ingresos destinado a la vivienda entre población en pobreza



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Existe cierto consenso en que este gasto destinado a la vivienda, en condiciones ideales, debería representar en torno al 30 % de la renta disponible. Por ello se considera que estos gastos totales suponen una carga elevada cuando la suma de todos ellos representa el 40 % o más de la renta. Como se muestra en el siguiente gráfico, en la Comunitat Valenciana, el 8,5 % de la población tiene gastos de vivienda superiores al 40 % de su renta disponible, un valor 1,3 puntos superior al medido a nivel estatal (7,2 %).

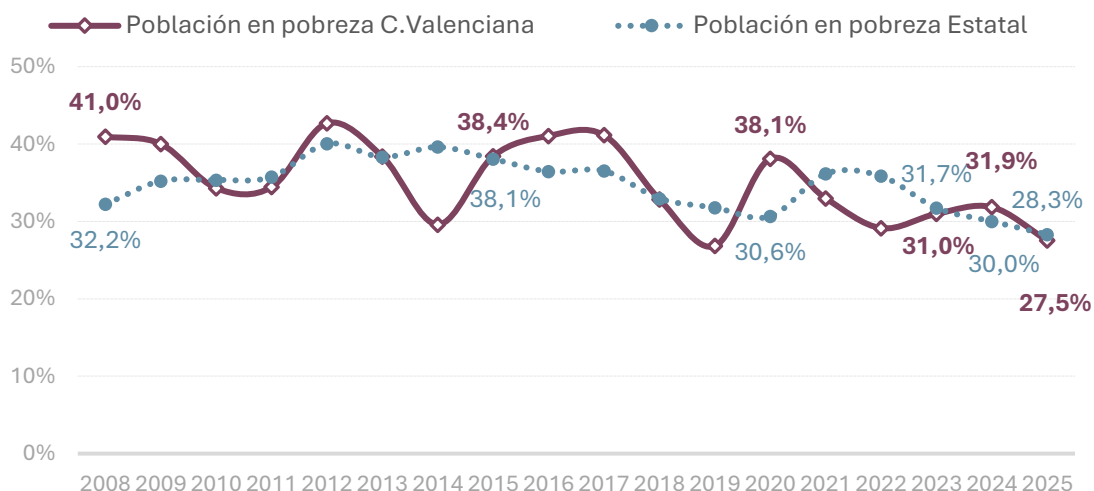
## Población con gasto elevado en vivienda



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Si de nuevo se toma solamente a la población valenciana que vive bajo el umbral de pobreza, el 27,5 % tiene un gasto elevado en vivienda, lo que supone 0,8 puntos porcentuales menos que el dato estatal (28,3 %). Respecto al año anterior, este indicador registra una importante reducción de 4,4 puntos, desde el 31,9 % de 2024.

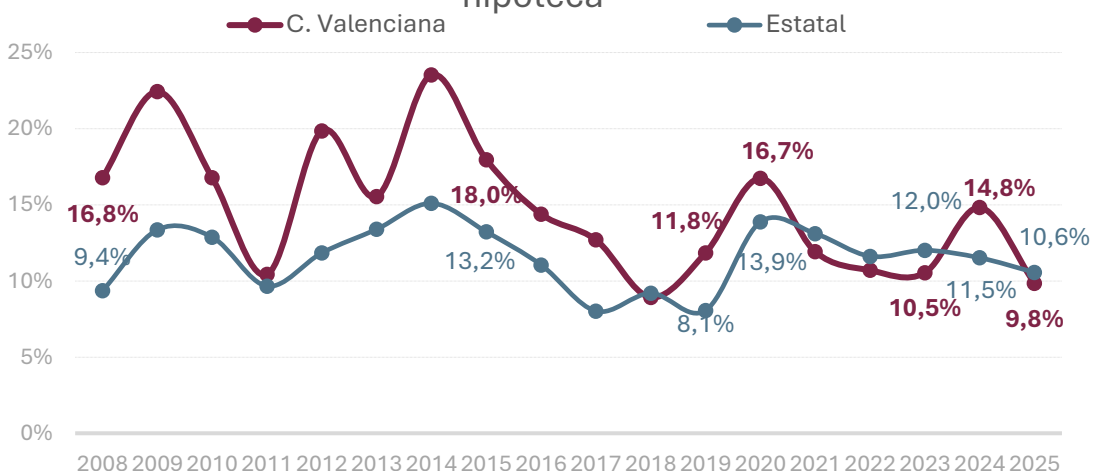
## Población en pobreza con gasto elevado en vivienda



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Las dificultades para hacer frente a los gastos de vivienda también se reflejan en los **retrasos en el pago del alquiler o la hipoteca**. Como muestra el siguiente gráfico, en 2025 este problema afecta al **9,8 % de la población de la Comunitat Valenciana**, valor 0,8 puntos porcentuales inferior al registrado a nivel estatal (10,6 %). Además, el indicador disminuye 5,0 puntos respecto a 2024 y se sitúa por debajo del observado antes de la pandemia (11,8 % en 2019) y de la Gran Recesión (16,8 % en 2008).

## C. Valenciana: retrasos en el pago del alquiler o la hipoteca



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

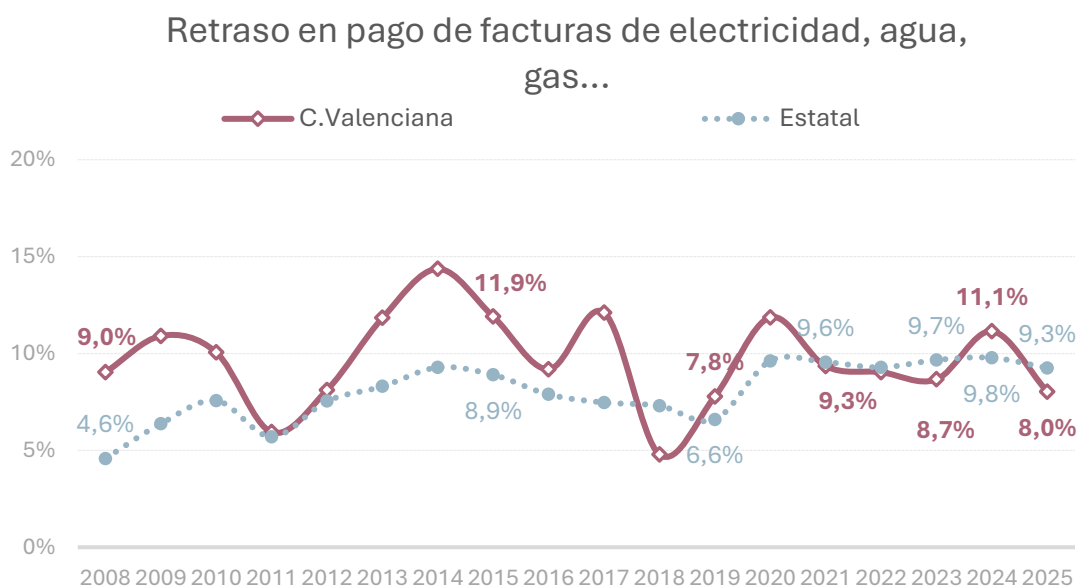
## Pobreza energética

La relación entre pobreza y vivienda no se limita únicamente al acceso o al coste económico que representa, sino que también se manifiesta en las condiciones de habitabilidad en las que se encuentra dicha vivienda. Este apartado se centra en la pobreza energética, una dimensión clave que permiten observar cómo la pobreza impacta en la calidad de la vivienda.

La pobreza energética constituye una de las manifestaciones más significativas de la intersección entre pobreza y condiciones de la vivienda. Se refiere a la situación que padecen las personas de un hogar que no puede acceder a los servicios energéticos esenciales. Esta dificultad tiene efectos en el bienestar de estas personas, que pueden estar expuestas a malas condiciones de habitabilidad como la falta de confort térmico, además de disponer de menos renta para otros bienes y servicios. Con todo, la pobreza energética no es un tipo de pobreza específica, sino que es una derivada más de la pobreza. Es, por tanto, una consecuencia más de la falta de ingresos.

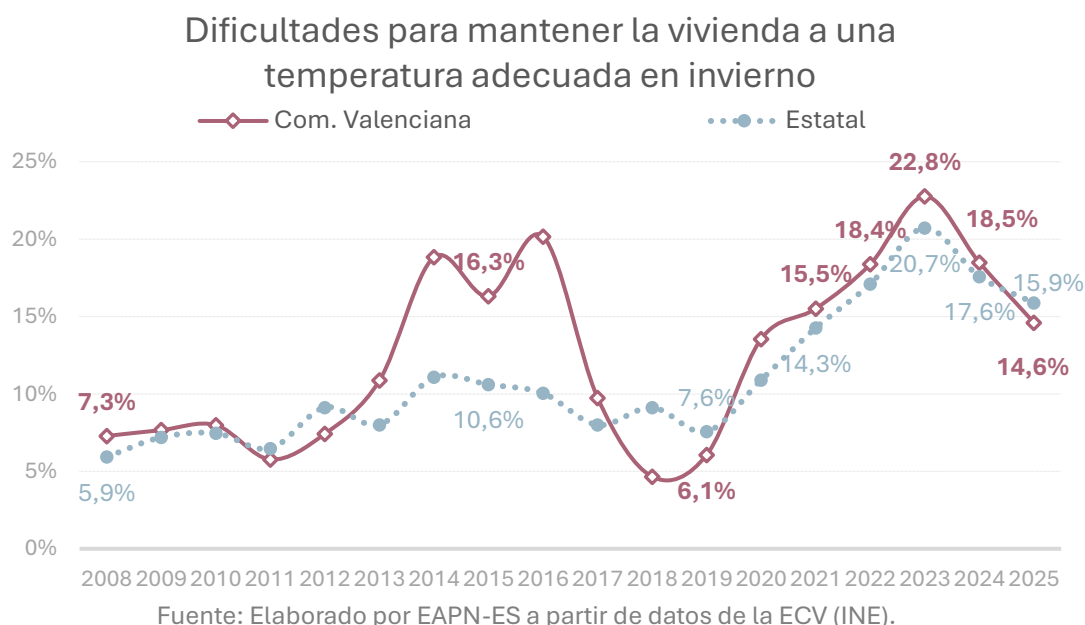
Los datos de la ECV de 2025 permiten examinar dos indicadores clave de la pobreza energética: los retrasos en el pago de facturas de suministros y la dificultad para mantener una temperatura adecuada en la vivienda durante el invierno.

En 2025, el **8,0 % de la población de la Comunitat Valenciana experimentó retrasos en el pago de facturas de suministros como la luz, el agua o el gas**, valor **1,3 puntos inferior** al medido entre el total de población estatal (9,3 %). Respecto al año anterior, este indicador presenta una notable mejora de 3,1 puntos porcentuales, tras el incremento registrado en 2024. Además, el valor de 2025 se sitúa ligeramente por encima del registrado en 2020 (7,8 %), pero por debajo del de 2008 (9,0 %).



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Por otro lado, **el 14,6 % de la población residente en la Comunitat Valenciana no puede mantener su vivienda a una temperatura adecuada en invierno**, cifra 1,3 puntos menor a la detectada a nivel estatal (15,9 %). Respecto al año anterior, este indicador presenta una notable mejora de 3,9 puntos porcentuales, mientras que a nivel estatal la reducción es de 1,7 puntos.



## EL PAPEL DEL ESTADO

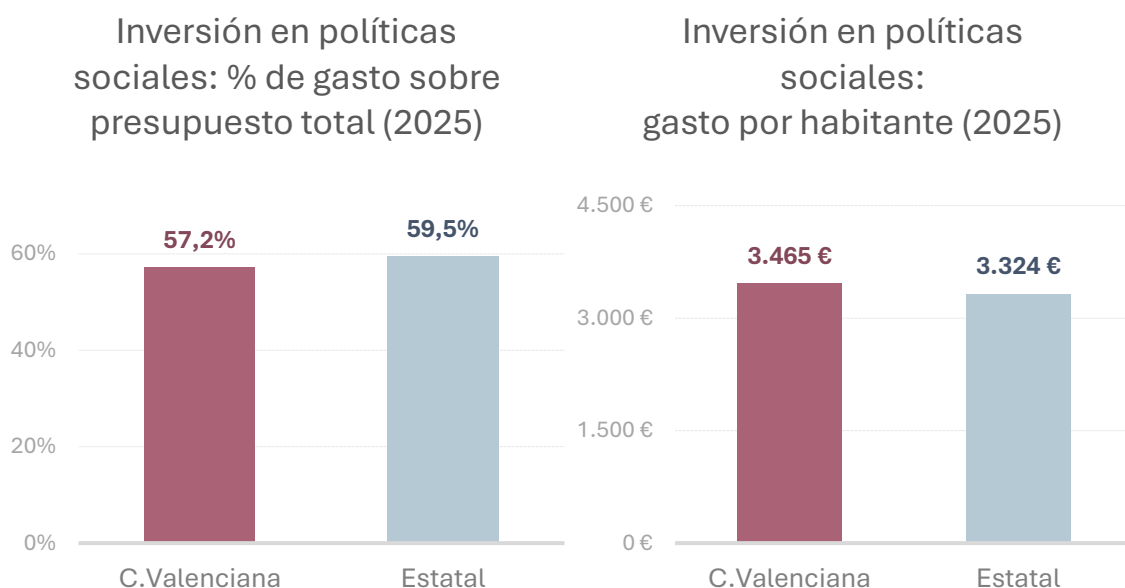
Anteriormente se han estudiado las variaciones en la tasa de pobreza en función de los diferentes criterios utilizados para definirla (modificaciones en el umbral). Sin embargo, indicadores como la tasa de pobreza pueden modularse a partir de cambios o intervenciones en la distribución de la renta que tienen un efecto muy importante sobre la calidad de vida de las personas. En este sentido, las medidas adoptadas para enfrentar las diferentes crisis económicas vividas estos años (la crisis financiera de 2008 y la posterior recesión, la provocada por la COVID-19, las crisis energéticas e inflacionarias derivadas de las guerras en Ucrania y Oriente Medio) pusieron de relieve la importancia de la acción de la Administración del Estado para sostener la calidad de vida de las personas.

En relación con esto, antes de avanzar con ese análisis, conviene poner en perspectiva el gasto social de esta comunidad autónoma. A continuación se presentan dos datos recogidos por el informe “El gasto social en España. Evolución de Presupuestos Autonómicos 2026”<sup>14</sup> publicado por la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales.

Así, el gasto en políticas sociales (Sanidad, Educación y Servicios Sociales) de todas las comunidades autónomas en 2025 supuso el 59,5 % de sus presupuestos totales, cifra 2,3 puntos superior a la registrada en la Comunitat Valenciana (57,2 %). Sin

<sup>14</sup> <https://directoressociales.com/wp-content/uploads/2026/07/Informe-2026con-portada.pdf>

embargo, en términos de gasto por habitante, la inversión anual en la Comunitat Valenciana fue superior a la media estatal: 3.465 € por persona frente a 3.324 €.



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales.

## El efecto de las transferencias

### Las transferencias públicas

Es posible aislar el efecto de las transferencias públicas en los distintos indicadores de pobreza y desigualdad mediante el análisis de las diferencias entre esos indicadores calculados a partir de la renta disponible y a partir de la renta sin tener en cuenta las transferencias del Estado a los hogares. Para ello, la ECV incluye variables sobre la renta total de los hogares, sobre la renta sin ninguna transferencia (incluidas las pensiones de jubilación y supervivencia<sup>15</sup>) y sobre el importe de la renta con inclusión solamente de las pensiones de jubilación y supervivencia.

Los resultados de esta estrategia de análisis de los datos muestran con claridad una mejora de los indicadores que puede ser imputada a las transferencias y confirma que dejar al mercado como único o principal garante de una vida digna para el conjunto de la población resultaría tremendamente ineficaz.

Por último, señalar que la ECV clasifica las diferentes transferencias públicas bajo las siguientes agrupaciones:

- Ayudas por familia/hijos

<sup>15</sup> Las pensiones o prestación de supervivencia son aquellas transferencias derivadas de situaciones de viudedad, orfandad o en favor de familiares. Tal y como indica el INE incluye todas las pensiones pagadas por los agentes de protección social cuya causa sea la muerte del titular del derecho.

- Ayudas para vivienda
- Prestaciones por desempleo
- Prestaciones por vejez
- Prestaciones por supervivencia
- Prestaciones por enfermedad
- Prestaciones por invalidez
- Ayudas para estudios
- Exclusión social (IMV, rentas autonómicas)

En primer lugar, el gráfico siguiente muestra una comparativa de:

- las **tasas de pobreza** que se obtienen con el funcionamiento real del Estado (línea continua, con las tasas más bajas).
- las que se obtendrían en los casos de **suspender todas las transferencias excepto las de jubilación y supervivencia** (línea de puntos, con tasas intermedias).
- las que se obtendrían de **suspender todas las transferencias**, incluso las de jubilación y supervivencia (línea de guiones superior, con tasas más elevadas).

C.Valenciana: pobreza con y sin transferencias del Estado



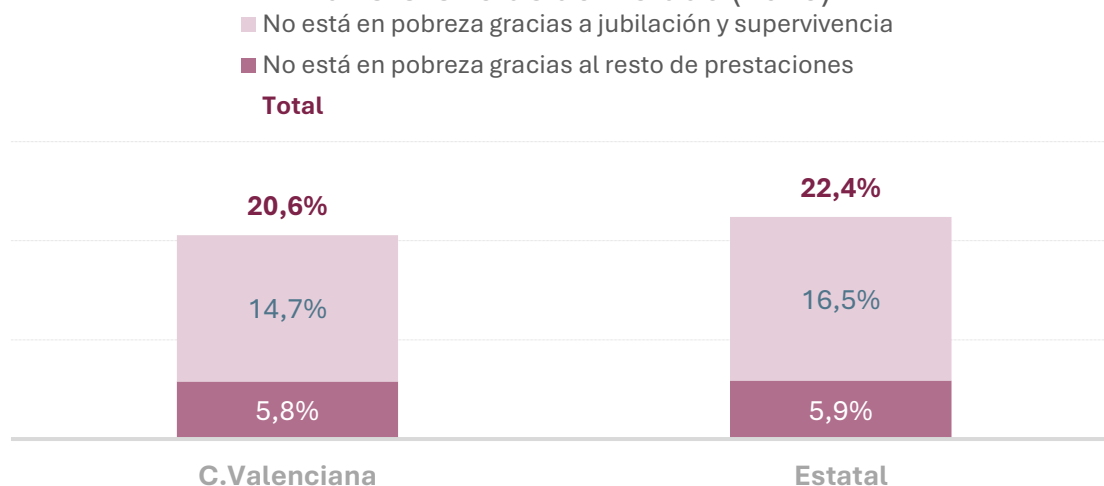
Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Por tanto, resulta que la acción de las diferentes administraciones del Estado mediante la totalidad de transferencias, incluidas las pensiones, consigue reducir la tasa de pobreza de la Comunitat Valenciana desde el 46,6 % hasta el 26,0 %. Por otra parte, si solo se incluyeran las pensiones de jubilación y supervivencia y no se realizara ninguna otra transferencia, la tasa de pobreza alcanzaría al 31,8 % de la población valenciana.

El siguiente gráfico se construye obteniendo las diferencias anuales entre la tasa de pobreza y la que se obtendría si no existiese las transferencias de jubilación y supervivencia (segmento más claro) y si no existiesen el resto de transferencias (segmento más oscuro), es decir, muestra la proporción de personas que no está en pobreza por efecto de estos dos grupos de transferencias. Dicho de otro modo, representa la diferencia entre la serie punteada y la línea continua del gráfico anterior, y entre la punteada y la de guiones.

Así, a nivel territorial el impacto varía según las transferencias que tengamos en cuenta. Mientras **en la Comunitat Valenciana un 14,7 % de la población no cae en la pobreza gracias a las prestaciones de jubilación y supervivencia**, a nivel estatal lo hace un 16,5 %. Por otro lado, **el 5,8 % de la población valenciana no está en pobreza gracias al resto de prestaciones**, una proporción prácticamente igual a la registrada en el conjunto del Estado (5,9 %).

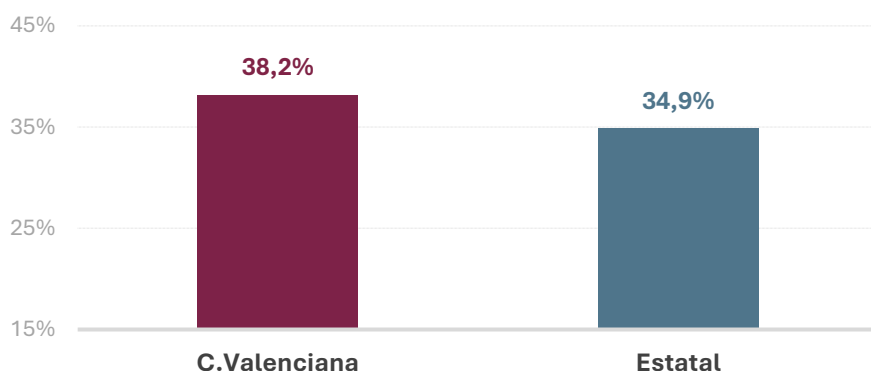
#### Población que **no está en pobreza** gracias las **transferencias** del Estado (2025)



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Como se ha señalado en anteriores ocasiones, la inmensa mayoría de las personas de 65 años o más tienen ingresos que proceden de una pensión y, por tanto, son relativamente fijos. Así, el importe de las pensiones tiene un efecto significativo tanto en la generación de pobreza entre las personas mayores, como en su contención. Con respecto a lo primero, **en 2025 más de un tercio de las pensiones que se repartieron en la Comunitat Valenciana (el 38,2 % del total) se caracterizaban por una cuantía que no superaba el umbral de pobreza**, es decir, inferiores a los 873 € mensuales en 14 pagas. Esta proporción se sitúa 3,3 puntos por encima de la registrada a nivel estatal (34,9 %).

## Pensiones bajo el umbral de pobreza (2025)



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Finalmente, debe destacarse que para **el 16,0 % del total, el importe de su pensión es inferior al umbral de pobreza severa** (renta inferior a 582 € en 2025), y la cifra alcanza al 26,9 % en el caso de las prestaciones por viudedad, que en grandísima medida corresponden a mujeres.

| Nº de pensiones por Pobreza, Clase y Tramos de cuantía<br>(a 31 diciembre de 2025) |                           |            |          |          | Umbral de pobreza<br>(Mensual, 14 pagas)           | 873 €                  |
|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|------------|----------|----------|----------------------------------------------------|------------------------|
|                                                                                    |                           |            |          |          | Umbral de pobreza<br>severa (Mensual, 14<br>pagas) | 582 €                  |
| C.VALENCIANA                                                                       | Incapacidad<br>permanente | Jubilación | Viudedad | Orfandad | Favor<br>familiar                                  | Todas las<br>pensiones |
| Hasta 250 €                                                                        | 458                       | 14.987     | 8.808    | 3.069    | 71                                                 | 27.393                 |
| De 250,01 a 400 €                                                                  | 736                       | 13.635     | 18.357   | 19.087   | 214                                                | 52.029                 |
| De 400,01 a 500 €                                                                  | 1.602                     | 14.971     | 21.083   | 2.672    | 52                                                 | 40.380                 |
| De 500,01 a 582 €                                                                  | 2.157                     | 30.795     | 17.736   | 1.544    | 73                                                 | 52.305                 |
| De 582,01 a 700 €                                                                  | 17.700                    | 20.862     | 20.348   | 1.607    | 1.268                                              | 61.785                 |
| De 700,01 a 800 €                                                                  | 10.040                    | 20.808     | 14.297   | 1.660    | 145                                                | 46.950                 |
| De 800,01 a 873 €                                                                  | 11.948                    | 88.348     | 28.705   | 574      | 122                                                | 129.697                |
| De 873,01 a 1,000 €                                                                | 13.639                    | 86.586     | 50.994   | 4.514    | 154                                                | 155.887                |
| De 1.000,01 a 2.000 €                                                              | 35.505                    | 254.394    | 58.826   | 1.950    | 446                                                | 351.121                |
| Más de 2.000 €                                                                     | 9.912                     | 140.580    | 6.588    | 272      | 40                                                 | 157.392                |
| Todos los tramos                                                                   | 103.697                   | 685.966    | 245.742  | 36.949   | 2.585                                              | 1.074.939              |
| TOTAL EN POBREZA                                                                   | 44.641                    | 204.406    | 129.334  | 30.213   | 1.945                                              | 410.539                |
| %                                                                                  | 43,0%                     | 29,8%      | 52,6%    | 81,8%    | 75,2%                                              | 38,2%                  |
| TOTAL EN POBREZA SEVERA                                                            | 4.953                     | 74.388     | 65.984   | 26.372   | 410                                                | 172.107                |
| %                                                                                  | 4,8%                      | 10,8%      | 26,9%    | 71,4%    | 15,9%                                              | 16,0%                  |

Fuente: Elaborado por EAPN-ES con datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

A continuaci3n se muestra el efecto de las transferencias del Estado en la pobreza severa. As3, en la Comunitat Valenciana la poblaci3n en pobreza severa aumentar3a hasta el 32,7 % si no hubiera transferencias de ning3n tipo y hasta el 16,8 % si solo se transfirieran las pensiones de jubilaci3n y supervivencia.

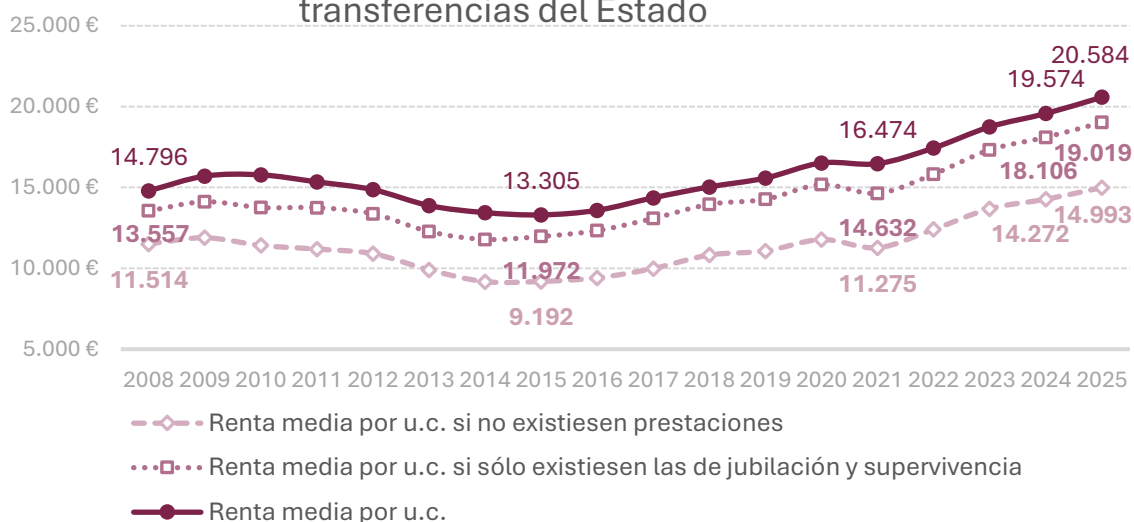
### C.Valenciana: pobreza SEVERA con y sin transferencias del Estado



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Por último, el siguiente gráfico representa el impacto de la acción del Estado en los ingresos de los hogares. Así, si desapareciesen por completo estas transferencias, la renta media por unidad de consumo se reduciría en la Comunitat Valenciana hasta los 14.993 €, es decir, decrecería un 27,2 % (5.591 €). Si solo se mantuviesen las pensiones por jubilación y supervivencia, esta renta media caería 1.565 euros (un 7,6 %), hasta los 19.019 euros de media por unidad de consumo.

### C.Valenciana: renta media por u.c. con y sin transferencias del Estado



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

## El alcance de las prestaciones sociales

La evolución de las prestaciones sociales en España entre 2008 y 2025 ha estado intrínsecamente ligada a los ciclos del sistema económico y a las respuestas políticas implementadas en cada momento. A continuación se analiza la cantidad de personas que residen en hogares que han tenido ingresos en forma de tres tipos de prestaciones:

- Prestaciones de protección a la familia, es decir, los ingresos por maternidad o cuidado de niñas, niños y adolescentes o personas mayores<sup>16</sup>.
- Prestaciones de garantía de renta, esto es, ingresos por asistencia social como el ingreso mínimo vital (IMV), las rentas mínimas de inserción (RMI), etc.<sup>17</sup>
- Ayudas a la vivienda, es decir, ingresos para hacer frente a los gastos totales relativos a la vivienda<sup>18</sup>.

Es importante señalar que para este cálculo se ha considerado como población beneficiaria de cada prestación a aquellas personas que viven en un hogar en el que alguno de sus miembros tiene estos ingresos procedentes, es decir, que no son necesariamente titulares de la prestación (no los reciben de forma directa).

A lo largo de estos años, el número de personas que han recibido prestaciones se ha incrementado, reflejando una ampliación tanto en la cobertura como en la intensidad de éstas.

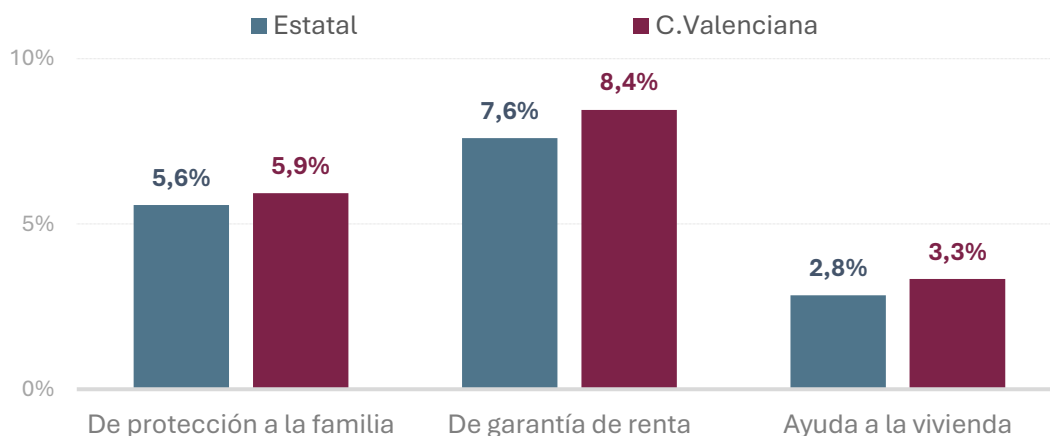
Este año en la **Comunitat Valenciana los tres tipos de prestaciones analizados llegan a una proporción mayor de población que a nivel estatal**. Así, las prestaciones de protección a la familia, vinculadas a la maternidad o al cuidado de niñas, niños y adolescentes y personas mayores, alcanzan al 5,9 % de la población valenciana, frente al 5,6 % del total estatal. A su vez, las ayudas a la vivienda son las de menor extensión y en 2025 llegan al 3,3 % de la población de la Comunitat Valenciana, frente al 2,8 % a nivel estatal. Por último, las prestaciones de garantía de renta alcanzan al 8,4 % de la población valenciana, 0,8 puntos más que en el conjunto del Estado (7,6 %).

<sup>16</sup> La pregunta de la ECV se refiere a la percepción de pensiones o prestaciones de “Protección a la familia (maternidad, cuidado de niños, de personas mayores, etc.)”

<sup>17</sup> La pregunta de la ECV se refiere a la percepción de pensiones o prestaciones de “Ayudas de asistencia social, ingreso mínimo vital, renta mínima de inserción, etc.”

<sup>18</sup> En esta ola la ECV pregunta “Durante el año 2024, ¿recibió el hogar alguna prestación, subsidio u otras ayudas en metálico, procedentes de fondos públicos, para hacer frente a los gastos totales de esta vivienda?”

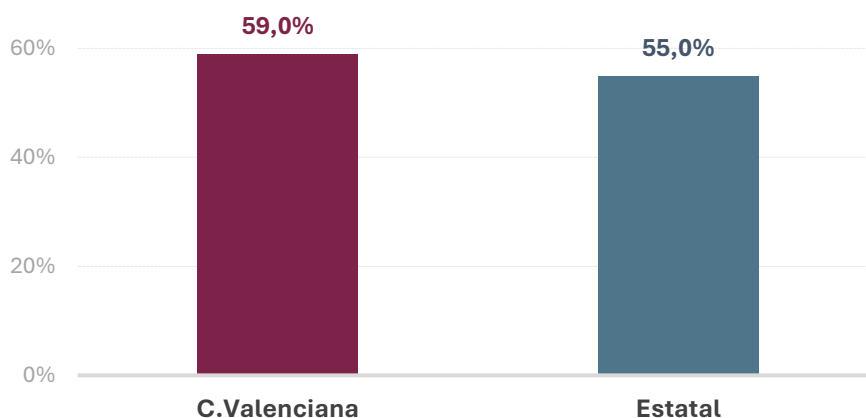
## Alcance de las prestaciones (2025)



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Pese a que en términos generales el notable crecimiento que ha vivido el alcance de las prestaciones de garantías de ingresos hay que atribuirlo principalmente a la instauración IMV, no se puede pasar por alto las importantes brechas de cobertura o tasas de *non take-up* de esta prestación, es decir, el elevado número de personas que, pese a cumplir los requisitos, no la solicitan o, en su caso, no la reciben. Según datos de la AIReF<sup>19</sup>, en 2024, tras más de cuatro años desde su puesta en funcionamiento, a nivel estatal el IMV mantiene una tasa de *non take-up* en el 55,0 %, esto es, 4,0 puntos menos que en la Comunitat Valenciana, donde esta tasa es del 59,0 %.

## Non take-up IMV (2024)



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de AIReF (microsimulador con los datos de la AEAT, el INSS y las comunidades autónomas).

<sup>19</sup> [4.ª Opinión sobre el Ingreso Mínimo Vital](#) (AIReF, 2025)

## El IMV y su convivencia con las rentas mínimas autonómicas

### Las rentas mínimas autonómicas hasta la aparición del IMV

Hasta la puesta en marcha del Ingreso Mínimo Vital (IMV) en el año 2020, los programas autonómicos de rentas mínimas de inserción (RMI) proporcionaban una prestación de último recurso destinado a hogares en situación de necesidad o pobreza. Este conjunto de programas heterogéneos tanto en su forma legal, como en sus requisitos y grado de implantación, mantuvieron hasta la Gran Recesión un papel residual en el sistema de protección social. Desde 2015, en el marco de recuperación económica, algunas comunidades autónomas iniciaron procesos de reconfiguración de sus programas de rentas mínimas como herramientas de lucha frente a la pobreza. Aunque en la mayor parte de los casos no podían considerarse siquiera rentas mínimas pues no ofrecían un derecho real o subjetivo de ingresos (estaban sujetas a que hubiera financiación presupuestaria), la mayoría se han acabado configurando, al igual que el IMV, como un derecho subjetivo y como una prestación económica inembargable e intransferible<sup>20</sup>.

La creación del **IMV** estaba contemplada en la primera de las Metas presentes en la Estrategia de Prevención y Lucha contra la Pobreza aprobada en 2019, cuyo contenido debía de estar desplegado a finales de 2023, pero la crisis sociosanitaria por el COVID-19 precipitó su implantación. Esta prestación **estaba concebida para que funcionase como un suelo base para las RMI, pero su encaje fue más complejo de lo previsto**, lo que provocó que algunas comunidades suspendieran temporalmente nuevas solicitudes de sus RMI para evitar duplicidades.

De este modo, en un primer momento el IMV convivió con un mosaico variado de rentas mínimas autonómicas. Sin embargo, tal y como se ha advertido desde EAPN-ES, **su implantación ha ido acompañada de una reducción tanto en el número de personas beneficiarias como en el presupuesto destinado a las RMI autonómicas, generando en algunos casos una sustitución de las RMI por el IMV**<sup>21</sup>.

El siguiente gráfico, elaborado a partir de los cálculos de la AIREF realizados a través de datos de Agencia Tributaria, del Instituto de la Seguridad Social y de las comunidades autónomas<sup>22</sup>, muestra **cómo la aparición del IMV supuso que no menguara el número de beneficiarias de rentas mínimas autonómicas** en la Comunitat Valenciana. Así, esta comunidad es una excepción y entre junio de 2020

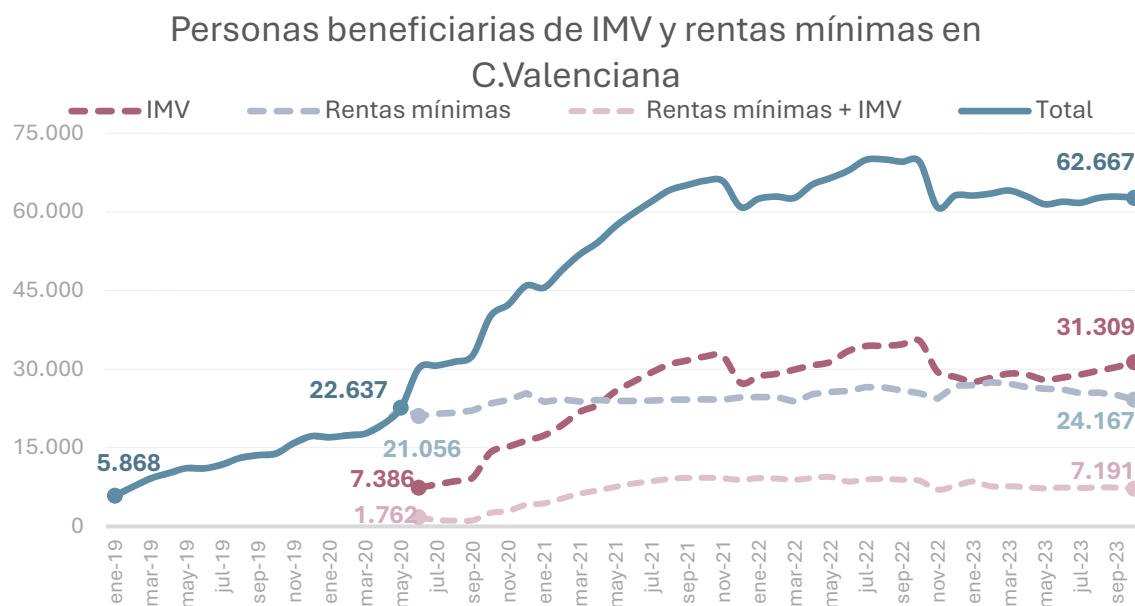
<sup>20</sup> Se puede ahondar más sobre el marco español de las rentas mínimas en el capítulo correspondiente del informe [¿Por qué no solicitamos el IMV cuando nos corresponde?](#) (EAPN, 2024) y en la bibliografía allí referida.

<sup>21</sup> Aguilar, M. y Arriba, A. (2021). El Ingreso Mínimo Vital, ¿qué será de mayor? Gaceta Sindical, 37, 293-312.

<sup>22</sup> <https://imv.evaluacion.airef.es/beneficiarios-rm/>

y octubre de 2023, su número aumentó de 21.056 a 24.167 personas, es decir, unas 3.100 más.

Como muestra la línea continua del gráfico, durante este mismo período **el número total de beneficiarias de algún tipo de prestación de garantía de renta aumentó de forma muy notable** hasta alcanzar las 62.667 personas. De ellas, 31.309 reciben únicamente el IMV, 24.167 sólo una renta mínima autonómica y 7.191 compatibilizan ambas prestaciones.



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de AIReF (microsimulador con los datos de la AEAT, el INSS y las comunidades autónomas).

## ANEXO I: Tamaño muestral

| TAMAÑO MUESTRAL ECV |              |               |
|---------------------|--------------|---------------|
|                     | C.Valenciana | Total Estatal |
| 2008                | 2.763        | 35.970        |
| 2009                | 2.729        | 36.865        |
| 2010                | 2.694        | 37.026        |
| 2011                | 2.690        | 34.756        |
| 2012                | 2.678        | 33.573        |
| 2013                | 2.512        | 32.162        |
| 2014                | 2.291        | 31.622        |
| 2015                | 2.387        | 32.380        |
| 2016                | 2.415        | 36.380        |
| 2017                | 2.184        | 34.911        |
| 2018                | 2.055        | 33.734        |
| 2019                | 2.679        | 39.852        |
| 2020                | 2.571        | 38.011        |
| 2021                | 3.627        | 52.325        |
| 2022                | 4.274        | 59.799        |
| 2023                | 4.863        | 67.242        |
| 2024                | 5.592        | 72.774        |
| 2025                | 5.691        | 71.398        |

# Nuestras redes y entidades miembro

## *19 redes autonómicas:*

EAPN-Illes Balears-Xarxa per la Inclusió Social • Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social • Red Aragonesa de Entidades Sociales para la Inclusión • Red Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social en Castilla y León • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión social en Asturias • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de Canarias • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Castilla-La Mancha • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Euskadi • Red Madrileña de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social • Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de Extremadura • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de Melilla • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Cantabria • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Ceuta • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español de la Comunidad Autónoma de Galicia • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en La Rioja • Red Navarra de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social • Taula d'Entitats del Tercer Sector Social de Catalunya • Xarxa per la Inclusió social de la Comunitat Valenciana

## *Y 24 entidades estatales:*

Accem • Acción Contra el Hambre • APRAMP • Cáritas Española • Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) • Confederación de Centros de Desarrollo Rural (COCEDER) • Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE) • Cruz Roja Española • Federación de Mujeres Progresistas (FMP) • Fundación ADSIS • Fundación CEPAIM • Fundación Cruz Blanca • Fundación Esplai • Fundación Secretariado Gitano • Hogar Sí • Médicos del Mundo • Movimiento por la Paz (MPDL) • Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) • Plena Inclusión • Provivienda • Red Acoge • Sociedad de San Vicente de Paul (SSVP) • Unión Española de Asociaciones y Entidades de Atención al Drogodependiente (UNAD) • YMCA



## Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social

c/ Melquiades Biencinto, 7 –28053 Madrid

91 786 04 11

[eapn@eapn.es](mailto:eapn@eapn.es)

[www.eapn.es](http://www.eapn.es)

Subvencionada



POR SOLIDARIDAD  
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL